CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA -MICIVIDEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-

1. INFORMACIÓN GÈNERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	4
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	13
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	24
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	29
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	480
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	480



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad con el artículo 49 del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, se emitió el Acuerdo Gubernativo número 520-99, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 17 de agosto de 1999, a través del cual se norma su organización y se definen sus funciones.

Al Ministerio le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transportes del país, uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas, espacio aéreo, obra pública, los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología y a las políticas de vivienda y asentamientos humanos.

El Ministerio para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, el primero está basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, Ley de Vivienda Decreto No. 9-12, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto 41-92, Ley General de Telecomunicaciones Decreto 94-96 y sus Reformas Decreto 115-97, Ley de Radiocomunicaciones Decreto Ley Número 433, Ley de Aviación Civil Decreto 93-2000, Ley de Transportes Decreto 253 Modificaciones Decreto 9-98, Código Postal de la República de Guatemala Decreto 650 y Ley de Acceso a la Información Decreto 57-2008 y; el segundo se basa en la Agenda Nacional del Cambio, Pacto Hambre Cero, Pacto Fiscal y Competitividad, y Pacto Paz, Seguridad y Justicia, Plan Nacional de Desarrollo Vial 2008-2017, Proyecto Mesoamérica, Plan Maestro Nacional de Transporte 1996-2015, Estrategia Nacional de Caminos y Transportes en el Área Rural -ENCTAR- 2003, Plan Nacional de Seguridad Vial 2004 y Plan Nacional de Transporte de Carga y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en lo que fuere aplicable.

La creación de algunas unidades ejecutoras del Ministerio, se detalla a continuación, las cuales dentro de la normativa de su creación figuran como dependencias:

Dirección General de Caminos fue creada el 28 de mayo de 1920, mediante Acuerdo Gubernativo emitido por Don Carlos Herrera y Luna, presidente provisional de la República 1,920-1921, con el objetivo de incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país, favoreciendo la integración regional, el



crecimiento socioeconómico del área rural, el acceso a sitios de interés y nuevos mercados, tanto en el ámbito nacional como internacional y responder en casos de emergencia y daños a la red vial.

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, fue creada por el Acuerdo Gubernativo Número 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998 que es la encargada de la conservación de la red vial el país, la que podrá abreviarse COVIAL, tendrá a su cargo la ejecución de fondos privativos y cualquier otro que se le asigne de conformidad con la ley.

Dirección General de Transportes, fue creada por el Decreto Ley 289 de fecha 16 de febrero de 1965, como dependencia del Ministerio de Economía, posteriormente en cumplimiento del Decreto Ley 19-83 de fecha 22 de marzo de 1983, fue trasladada al Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Publicas y Vivienda, actualmente Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dirección General de Aeronáutica Civil, se crea el 11 de septiembre de 1929 durante el Gobierno presidido por el General Lázaro Chacón, por medio del Decreto Legislativo No. 1032.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE-, fue creada por medio del Acuerdo Gubernativo No. 20-83 de fecha 20 de enero de 1983.

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, está regulada por la Ley de Radiocomunicaciones, contenida en el Decreto Ley Número 433, promulgada el 10 de marzo de 1976. De acuerdo con el Decreto Ley mencionado, se destaca que se realizó una integración de radios del Estado, que encabeza TGW, la voz de Guatemala, por medio de un formato radiofónico moderno.

Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 973-98 de fecha 24 de junio de 1998, con el objetivo de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su distribución por cable.

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, fue creado el 04 de febrero de 1976, mediante Acuerdo Gubernativo 49 del 26 de marzo de 1976 e inició operaciones el 01 de enero de 1977.

Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCyT- fue creada mediante Acuerdo Gubernativo de fecha 03 de diciembre de 1970, que se rige por el Código Postal de la República de Guatemala, Decreto No. 650 de fecha 21 de noviembre de 1904, los Convenios y Acuerdos de la Unión Postal Universal ratificados por el



Congreso de la República, mediante Decreto No. 57-86 de fecha 07 de octubre de 1986, Convenio Postal de Washington 1986, a partir del 01 de junio de 2004, según Decreto No. 14-2004 del Congreso de la República, de fecha 21 de mayo de 2004, entra en vigencia el Contrato Administrativo Número 150-2003-DSM del 22 de octubre de 2003, en donde se celebra la concesión para operar y administrar los servicios postales del correo oficial de la República de Guatemala entre las partes: El Estado de Guatemala en calidad de concedente y la entidad Correo de Guatemala Sociedad Anónima, en calidad de concesionaria.

Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- fue creada como ente eminentemente técnico a través de la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96 y sus Reformas, Decreto 115-97.

El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, fue creado según Acuerdo Ministerial 214-98.

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO, fue creada mediante Acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio de 2002, el cual fue reformado por los Acuerdos Ministeriales Nos. 1515-2007 de fecha 22 de junio del 2007 y No. 804-2009 de fecha 10 de Noviembre del 2009. El Decreto No. 25-2004 del Congreso de la República de fecha 25 de agosto de 2004, faculta a UDEVIPO para la administración de recursos y bienes de la recuperación de la cartera, para que pueda adjudicar, legalizar escriturar y vender fincas o fracciones de fincas y demás derechos provenientes del extinto BANVI y de los fideicomisos administrados por éste, los cuales fueron trasladados al Estado de Guatemala y adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuyos procesos fueron iniciados antes del 31 de diciembre de 2003.

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- fue creada según Acuerdo Ministerial No. 1307-2004 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda como Unidad Temporal con un plazo de 10 años. Luego, a través de Acuerdo Gubernativo No. 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007 se da la categoría de Unidad Administrativa a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

El Fondo Social de Solidaridad fue creado el 11 de marzo de 2009, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 71-2009. El cual será coordinado por un Consejo Directivo integrado por los titulares de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Fondo para la Vivienda FOPAVI, se crea mediante la Ley de Vivienda Decreto No.09-2012, como una institución financiera de segundo piso, con el objeto de



otorgar subsidio directo y facilitar el acceso al crédito a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que carecen de una solución habitacional adecuada, a través de las entidades intermedias, absorbiendo todo el funcionamiento del Fondo Guatemalteco para la Vivienda FOGUAVI.

Función

Formular políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos.

Materia controlada

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con la ley, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Interno Número A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISAAI.GT-.

Nombramientos Números DAS-07-0008-2019 de fecha 09 de agosto y DAS-07-0021-2019 de fecha 11 de octubre, ambos de 2019.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Practicar auditoría financiera evaluando los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado y el Estado de Liquidación Presupuestaria, de acuerdo a la muestra seleccionada.

Practicar auditoría de cumplimiento evaluando la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019, se ejecutó razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con políticas presupuestarias, contables y conforme a leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisar que los documentos contengan suficiente soporte legal, técnico, financiero y contable de las operaciones reflejadas en los renglones presupuestarios que se auditarán, para determinar si demuestran un fiel cumplimiento, respecto de las normas aplicables.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos financieros, administrativos y legales correspondientes.

Fiscalizar técnicamente las obras de infraestructura física, verificando su avance físico y la ejecución de los principales renglones contractuales de la obra, a través



de un especialista.

Realizar el seguimiento de las recomendaciones derivadas de la auditoría financiera y de cumplimiento al período fiscal 2018.

Realizar el seguimiento correspondiente a las cartas a la gerencia números 01/2019 y 02/2019 ambas de fecha 16 de mayo de 2019 dirigidas a la máxima autoridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, para cada grupo de gasto de acuerdo a la materialidad establecida sobre lo devengado.

Del Balance General:

Se realizó seguimiento correspondiente a las cartas a la gerencia números 01/2019 y 02/2019 ambas de fecha 16 de mayo de 2019, relacionadas con las cuentas contables 1112 Caja y bancos y 1234 Construcciones en proceso, así también, con base en la solicitud realizada por el equipo de auditoria de la Contraloría General de Cuentas, asignado en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, se solicitó información a las autoridades de la Entidad auditada, para conocer las gestiones y seguimiento que han realizado a las cuentas 1131 Cuentas por cobrar a corto plazo, 1232 Maquinaria y equipo, 1234 Construcciones en proceso, 1235 Equipo militar y de seguridad, 1238 Infraestructura, 1133 Anticipos, 1134 Fondos en avance, 1213 Préstamos concedidos a mediano y largo plazo, 2113 Gastos a pagar, 2116 Otras cuentas a pagar a corto plazo, así también se tomaron en cuenta dentro de la muestra seleccionada, renglones presupuestarios que de acuerdo a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, afectan dichas cuentas.

Para el caso de la cuenta 1133 Anticipos, se realizó de forma selectiva revisión a los pagos efectuados a proveedores relacionados con proyectos que forman parte de la muestra.

Del Estado de Resultados:

Con base en la solicitud realizada por el equipo de auditoria de la Contraloría



General de Cuentas, asignado en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de las cuentas 5182 Ingresos por donaciones en especie, 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y servicios, 6142 Otras pérdidas, 6151 Transferencias otorgadas al sector privado, 6152 Transferencias otorgadas al sector público y 6162 Transferencias de capital al sector público, se realizó de forma selectiva revisión de renglones presupuestarios que de acuerdo a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, afectan dichas cuentas.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria:

201 Dirección Superior

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 2, 3, 4 y 9 del Programa 01 Actividades Centrales, renglones presupuestarios: 011 personal permanente, 012 complemento personal al salario del personal permanente, 015 complementos específicos al personal permanente, 022 personal por contrato, 029 otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 063 gastos de representación en el interior, 072 bonificación anual (bono 14), 121 Divulgación e información, 189 Otros estudios y/o servicios, 211 Alimentos para personas, 262 combustibles y lubricantes, 325 equipo de transporte y 913 sentencias judiciales. Del Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, el renglón presupuestario 461 transferencias a empresas públicas no financieras.

202 Dirección General de Caminos

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 3 y 9 Programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial; renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 012 Complemento Personal al salario del personal permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 032 Complemento por antigüedad al personal por jornal, 033 Complementos específicos al personal por jornal, 043 Servicios extraordinarios de personal por jornal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (bono 14), 073 Bono vacacional, 181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad, 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, 311 Tierras y terrenos, 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común y 914 Gastos no previstos.

203 Unidad Ejecutora de Conservación Vial

Egresos: Grupo de Gasto 0 y 1, renglones presupuestarios: 021 personal



supernumerario, 022 personal por contrato, 029 otras remuneraciones de personal temporal, 173 mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común y 188 servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras.

204 Dirección General de Transportes -DGT-

Ingresos: Clase 11000 Ingresos No Tributarios, Rubro 11390 Otras Multas.

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 2, 3, 4 y 9. Del Programa 12 Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera, rengiones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 013 Complemento por Antigüedad al Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 021 Supernumerario, 022 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono Vacacional, 111 Energía eléctrica, 112 113 Telefonía, 121 Divulgación e información, 122 Impresión, encuadernación y reproducción, 133 viáticos en el interior, 136 reconocimiento de gastos, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 158 Derechos de bienes intangibles, 183 Servicios jurídicos, 184 Servicios económicos, contables y de auditoría, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 197 Servicios de vigilancia, 211 Alimentos para personas, 262 Combustibles y lubricantes, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 322 Mobiliario y equipo de oficina, 328 Equipo de cómputo, 413 Indemnizaciones al personal y 913 Sentencias judiciales.

205 Dirección General de Aeronáutica Civil

Ingresos: Clase 11000 Ingresos No Tributarios, Rubros: 11230 Sobre el transporte aéreo, 11290 tasas y licencias varias y 11430 de instalaciones aéreas.

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 3 y 9. Del programa 13 Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, renglones presupuestarios: 011 personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 022 personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal permanente, 031 Jornales, 033 Complementos específicos al personal con jornal, 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 329 Otras maquinarias y equipos y 913 Sentencias judiciales.

206 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 3, 4 y 9. Del Programa 14 Construcción de Obra Pública, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 Complemento por antigüedad al



personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 032 Complemento por antigüedad al personal por jornal, 033 Complementos específicos al personal por jornal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, 136 Reconocimiento de gastos, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 181 Estudios, Investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad, 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, 189 Otros estudios y/o servicios, 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 913 Sentencias Judiciales.

207 Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 2, 3 y 9; rengiones presupuestarios: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, complemento por antigüedad al personal permanente, 13 Complemento por antigüedad al personal, 015 Complemento específicos al personal permanente, 021 Personal Supernumerario, 022 Personal por contrato, 027 Complemento específicos al personal temporal, 029 Otras remuneraciones de personal permanente, 031 Jornales, 032 Complemento por antigüedad al personal por jornal, 033 Complementos específicos al personal por jornal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14); 073 Bono vacacional, 111 Energía eléctrica; 113 Telefonía, 158 Derechos de Bienes Intangibles, 162 Mantenimiento y reparación equipo de oficina, 166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones, 168 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de Instalaciones, 183 Servicios jurídicos, 189 Otros estudios y/o servicios, 211 Alimentos para Personas, 262 Combustibles y Lubricantes, 267 Tintes, Pinturas y Colorantes, 268 Productos plásticos, nylon, vinil, y P.V.C., 297 Materiales, productos y Accs. Electrónicos, cableado estructurado de redes informáticas y Telefónicas, Accesorios y repuestos en General, 298 Accesorios y repuestos en general, 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, 326 Equipo para comunicaciones, 328 Equipo de cómputo, 329 Otras máguinas y equipos y 913 Sentencias judiciales.

208 Unidad de Control y Supervisión de Cable

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 2 y 9. Del Programa 21 Servicios de cable por televisión: renglones presupuestarios: 021 personal supernumerario, 022 personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027



complementos específicos al personal temporal 029 otras remuneraciones de personal permanente, 071 aguinaldo, 072 bonificación anual (bono 14), 073 Bono vacacional, 111 Energía eléctrica, 113 telefonía, 136 Reconocimiento de gastos, 165 mantenimiento y reparación de medios de transporte, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 183 servicios Jurídicos, 184 Servicios Económicos, financieros, contables y de auditoría, 186, Servicios de informática y sistemas computarizados, 189 otros estudios y/servicios, 191 primas y gastos de seguros y fianzas, 262 combustibles y lubricantes, 298 Accesorios y repuestos en general y 913 Sentencia Judiciales.

209 Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 2, 3, 4, 8 y 9. Del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, renglones presupuestarios: 021 Personal supernumerario, 022 personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 033 complementos específicos al personal por jornal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 111 Energía Eléctrica, 113 Telefonía, 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, 191 primas y gastos de seguros y fianzas, 262 Combustibles y lubricantes, 298 Accesorios y repuestos en general, 328 Equipo de cómputo, 329 Otras maquinarias y equipos, 413 Indemnizaciones al personal y 913 Sentencias judiciales. Del Programa 94 Atención por desastres naturales y calamidades públicas, renglón presupuestario 823 Devoluciones.

210 Dirección General de Correos y Telégrafos de Guatemala

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 2, 3, 4 y 9; renglones presupuestarios: 021 Personal Supernumerario, 022 personal por contrato, 026 Complemento por Calidad Profesional al Personal Temporal 027 Complemento específicos al personal temporal, 029 otras remuneraciones de personal permanente, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14); 073 Bono vacacional, 113 Telefonía; 136 Reconocimiento de gastos, 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina, 158 Derecho bienes Intangibles; 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 185 Servicios de capacitación, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 197 Servicios de vigilancia, 199 Otros servicios, 211 Alimentos para personas, 233 Prendas de vestir, 241 Papel de escritorio, 243 Productos de Papel y Cartón, 253 Llantas y neumáticos, 262 Combustibles y lubricantes, 268 Productos de plástico nylon, vinil y pvc, 291 Útiles de oficina, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, 297 Materiales, productos y Accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas, 298 Accesorios y repuestos en general, 322 Mobiliario y equipo de oficina, 328 Equipo de cómputo, 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales, 913 Sentencias judiciales.



211 Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-

Ingresos: Clase 11000 Ingresos No Tributarios, Rubros: 11120 Derechos de inscripción, examen y matrículas, 11690 Otras multas, Clase 13000 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Rubros 13110 Bienes, 13290 Otros servicios, Clase 23000 Disminución de Otros Activos Financieros, Rubro 23110 Disminución de caja y bancos.

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 2 y 4. Del Programa 22 Regulación de Telecomunicaciones, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono Vacacional, 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía, 131 Viáticos en el exterior, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 158 Derechos de bienes intangibles, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 262 Combustibles y lubricantes, 298 Accesorios y repuestos en general, 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro. Del programa 99 Partidas no asignables a programas, renglones presupuestarios: 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales, 473 Transferencias a organismos regionales.

212 Fondo para el Desarrollo de la Telefonía

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 2, 3 y 9. Del Programa 23 Servicios para el Desarrollo de la Telefonía, renglones presupuestarios: 021 personal supernumerario, 022 personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 complementos específicos al personal temporal 029 otras remuneraciones de personal permanente, 061 dietas 071 aguinaldo, 072 bonificación anual (bono 14), 073 Bono vacacional, 113 telefonía, 122 impresión encuadernación y reproducción, 131 viáticos en el exterior, 141 transporte de personas, 151 arrendamiento de edificios y locales 158 derechos de bienes intangibles, 165 mantenimiento y reparación de medios de transporte, 183 servicios Jurídicos, 189 otros estudios y/servicios, 191 primas y gastos de seguros y fianzas, 197 servicios de vigilancia, 262 combustibles y lubricantes, 298 Accesorios y repuestos en general, 328 Equipo de Cómputo, y 913 Sentencia Judiciales.

214 Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular -UDEVIPO-

Ingresos: Clase 22000 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo, Rubro 22110 del sector privado



Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 2, 3, 4 y 9. Del Programa 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles, renglones presupuestarios: 022 personal por contrato, 029 otras remuneraciones de personal permanente, 183 Servicios Jurídicos, 188 servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, 189 Otros estudios y/o servicios, 194 Gastos Bancarios, comisiones y otros gastos, 262 Combustibles y Lubricantes, 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, 413 Indemnizaciones al personal y 913 Sentencias Judiciales; del Programa 94 Atención por desastres naturales y calamidades públicas, renglón presupuestario 183 Servicios Jurídicos.

216 Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 2, 3, 4 y 9. Del Programa 18 Servicios de Protección y Seguridad Vial, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 233 Prendas de Vestir, 262 Combustibles y lubricantes, 298 Accesorios y repuestos en general, 324 equipo educacional, cultural y recreativo, 328 Equipo de cómputo, 329 Otras maquinarias y equipos, 419 Otras transferencias a personas individuales y 913 Sentencias judiciales.

217 Fondo Social de Solidaridad

Grupo de gasto 0, 1 y 3 del programa 11 Desarrollo de la infraestructura vial, renglones presupuestarios: 029 otras remuneraciones de personal temporal, 188 servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras; del programa 20 Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles, renglones presupuestarios: 022 personal por contrato, 029 otras remuneraciones de personal temporal, 262 combustibles y lubricantes y 191 primas y gastos de seguros y fianzas y del programa 94 Atención por desastres naturales y calamidades públicas, renglones presupuestarios: 188 servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras y 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común.

218 Fondo para la Vivienda –FOPAVI-

Egresos: Grupos de Gasto 0, 1, 2, 3, 5 y 9. Del Programa 19 Desarrollo de la Vivienda, renglones presupuestarios: 021 Personal Supernumerario, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de Edificios y locales, 153 Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina, 183 Servicios jurídicos, 184 Servicios económicos, financieros, contables y



de auditoria, 186 Servicios de informática y sistemas computarizados, 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, 189 Otros estudios y/o servicios, 194 Gastos bancarios, 197 Servicios de vigilancia, 211 Alimentos para personas, 322 Mobiliario y equipo de oficina, 328 Equipo de Computación 511 Transferencia a personas individuales (únicamente de forma documental), y 913 Sentencias Judiciales.

Asimismo, se verificarán los instrumentos de planificación de la entidad, incluyendo las modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de metas institucionales, objetivos, funciones y la gestión administrativa.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la aplicación de pruebas para establecer si las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales, procedimientos generales y específicos.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno.

Área del especialista

De conformidad con el Manual de Auditoria Gubernamental de Financiera, emitido por la Contraloría General de Cuentas numeral 3.8 Necesidad de incluir un experto, en oficios DAS-07-0008-2019-203-107, DAS-07-0008-2019-UCEE-001 y DAS-07-0008-2019-FSS-035, se solicitó a la Dirección de Auditoria a Obra Pública e Impacto Ambiental, por medio de la Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda, nombrar especialistas y auditar proyectos según muestra determinada por el equipo de auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La entidad no genera Estados Financieros, en virtud que las operaciones financieras que realiza son registradas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Balance General

Cuentas Evaluadas Se realizó seguimiento correspondiente a las cartas a la gerencia números



01/2019 y 02/2019 ambas de fecha 16 de mayo de 2019, relacionadas con las cuentas contables 1112 Caja y bancos y 1234 Construcciones en proceso, así también, con base en la solicitud realizada por el equipo de auditoria de la Contraloría General de Cuentas, asignado en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, se solicitó información a las autoridades de la Entidad auditada, para conocer las gestiones y seguimiento que han realizado, determinando que las autoridades de la entidad nombraron una Comisión Técnica de Alto Nivel para investigar, conciliar, depurar e integrar los saldos de las cuentas contables, sin embargo al 31 de diciembre de 2019, el equipo de auditoría determinó que existen saldos pendientes de conciliar entre la Contabilidad del Estado y los registros del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dentro de la muestra se seleccionaron renglones presupuestarios que de acuerdo a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, afectan las siguientes cuentas: 1131 Cuentas por cobrar a corto plazo, 1232 Maquinaria y equipo, 1234 Construcciones en proceso, 1133 Anticipos, 1134 Fondos en avance, 1213 Préstamos concedidos a mediano y largo plazo, 2113 Gastos a pagar y 2116 Otras cuentas a pagar a corto plazo.

Derivado de la evaluación a las cuentas solicitadas por el equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, asignado en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, se formuló el hallazgo No. 1 Deficiencias en registro y control de inventarios que afecta la cuenta 1232 Maquinaria y equipo por un total de Q2,079,512.84.

Cuentas no evaluadas

1235 Equipo militar y de seguridad, el renglón 341 Equipo militar, que afecta la cuenta no presentó movimiento durante el año 2019.

1238 Infraestructura, el rengión 315 Adquisición de bienes de uso común, que afecta la cuenta no presentó movimiento durante el año 2019.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Cuentas Evaluadas

Con base en la solicitud realizada por el equipo de auditoria de la Contraloría General de Cuentas, asignado en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de las cuentas 5182 Ingresos por donaciones en especie, 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y servicios, 6142 Otras pérdidas,



6152 Transferencias otorgadas al sector público, se realizó de forma selectiva revisión de renglones presupuestarios que de acuerdo a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, afectan dichas cuentas.

Cuentas no evaluadas

6162 Transferencias de capital al sector público, el renglón 341 Transferencias a empresas públicas no financieras, no presentó movimiento durante el año 2019.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019 es de Q6,053,380,000.00, se efectuaron modificaciones por Q344,761,914.00 para un vigente de Q6,398,141,914.00 y presupuesto devengado de Q5,858,740,272.87, como se muestra a continuación:

FUENTE DE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO Q.	MODIFICADO Q.	VIGENTE Q.	DEVENGADO Q.	%
FINANCIAMIENTO						EJEC
11	INGRESOS CORRIENTES	932,413,000.00	1,078,055,831.00	2,010,468,831.00	1,915,981,738.95	95.30
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	593,240,000.00	-361,440,364.00	231,799,636.00	215,830,086.06	93.11
29	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	1,413,976,000.00	70,169,102.00	1,484,145,102.00	1,166,585,117.76	78.60
31	INGRESOS PROPIOS	186,552,000.00	-70,008,280.00	116,543,720.00	84,043,659.97	72.11
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	35,282,000.00	-9,619,098.00	25,662,902.00	23,667,436.92	92.22
41	COLOCACIONES INTERNAS	2,070,269,000.00	-653,745,993.00	1,416,523,007.00	1,409,056,060.23	99.47
43	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS	0.00	380,017,497.00	380,017,497.00	379,751,510.10	99.93
51	COLOCACIONES EXTERNAS	0.00	402,495,179.00	402,495,179.00	376,105,229.51	93.44
52	PRÉSTAMOS EXTERNOS	755,639,000.00	-445,003,120.00	310,635,880.00	277,819,478.18	89.44
53	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES EXTERNAS	0.00	7,800,000.00	7,800,000.00	7,800,000.00	100.00
61	DONACIONES EXTERNAS	66,009,000.00	-53,958,840.00	12,050,160.00	2,099,955.19	17.43
TOTAL		6,053,380,000.00	344,761,914.00	6,398,141,914.00	5,858,740,272.87	91.57

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, ascendió a la cantidad de Q6,053,380,000.00 habiéndose realizado modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q344,761,914.00, para un presupuesto vigente de Q6,398,141,914.00, devengando la cantidad de Q5,858,740,272.87.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de cada una de las Unidades Ejecutoras:

UNIDAD EJECUTORA No.	NOMBRE	ASIGNADO Q.	MODIFICADO Q.	VIGENTE Q.	DEVENGADO Q.	% EJEC	
201	DIRECCIÓN SUPERIOR	63,138,000.00	12,228,990.00	75,366,990.00	73,801,191.80	97.92	



000	PIDEOUGH OFFICER DE OTHINO	2 4 4 0 5 6 0 7 7 0 6 0	200 040 004 00	0.000.770.440.60	0.700.700.007.00	07.00
202	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	3,110,560,779.00	692,212,664.00	3,802,773,443.00	3,700,799,237.63	97.32
203	UNIDAD DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-	1,344,044,000.00	-	1,344,044,000.00	1,034,017,870.28	76.93
					:	
204	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	18,155,000.00	- 2,080,359.00	16,074,641.00	14,714,982.95	91.5
205	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	269,708,000.00	- 72,744,165.00	196,963,835.00	162,739,503.24	82.6
206	UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	120,000,000.00	- 42,107,366.00	77,892,634.00	51,998,623.28	66.76
207	DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL	12,000,000.00	780,042.00	12,780,042.00	11,003,342.49	86.10
208	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-	7,189,000.00	- 732,172.00	6,456,828.00	5,613,651.80	86.94
209	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA,	66,446,431.00	- 28,313,313.00	38,133,118.00	33,886,550.38	88.88
	METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-					
210	DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	43,413,000.00	- 22,880,925.00	20,532,075.00	18,506,822.89	90.14
211	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	20,861,000.00	- 1,384,865.00	19,476,135.00	15,562,481.74	79.91
212	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA FONDETEL-	8,000,000.00	- 1,189,426.00	6,810,574.00	6,704,607.02	98.44
214	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	19,750,000.00	- 1,114,235.00	18,635,765.00	17,348,084.35	93.09
216	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL-PROVIAL-	92,574,790.00	- 32,600,732.00	59,974,058.00	54,717,692.05	91.24
217	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	283,140,000.00	99,757,905.00	382,897,905.00	367,868,798.08	96.0
218	FONDO PARA LA VIVIENDA	574,400,000.00	- 255,070,129.00	319,329,871.00	289,456,832.89	90.6
	TOTAL	6,053,380,000.00	344,761,914.00	6,398,141,914.00	5,858,740,272.87	91.5

Egresos por Unidad Ejecutora:

GRUPO DE GASTO/UNIDAD EJECUTORA	EGRESOS	ASIGNADO Q.	MODIFICADO Q.	VIGENTE Q.	DEVENGADO Q:	% EJEC
201	DIRECCIÓN SUPERIOR	†				
000	SERVICIOS PERSONALES	23,386,442.00	6,992,018.00	30,378,460.00	30,103,328.45	99.09
100	SERVICIOS NO PERSONALES	8,679,691.00	-4,129,676.00	4,550,015.00	4,479,264.47	98.45
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,215,912.00	-148,067.00	3,067,845.00	3,015,756.54	98.30
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	2,700,000.00	4,744,411.00	7,444,411.00	6,602,052.32	88.68
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,712,679.00	3,750,495.00	26,463,174.00	26,137,707.23	98.77
900	ASIGNACIONES GLOBALES	2,443,276.00	1,019,809.00	3,463,085.00	3,463,082.79	100.00
	TOTAL	63,138,000.00	12,228,990.00	75,366,990.00	73,801,191.80	97.92
202	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS					
000	SERVICIOS PERSONALES	158,154,519.00	5,213,851.00	163,368,370.00	145,817,894,10	89.26
100	SERVICIOS NO PERSONALES	283,522,589.00	-81,154,161.00	202,368,428.00	185,590,860.61	91.71
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,096,192.00	-34,741,983.00	7,354,209.00	6,858,781.23	93.26
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	2,616,230,232.00	791,160,408.00	3,407,390,640.00	3,349,603,029.62	98.30
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,243,152.00	-2,079,913.00	5,163,239.00	4,766,682.54	92.32
900	ASIGNACIONES GLOBALES	3,314,095.00	13,814,462.00	17,128,557.00	8,161,989.53	47.65
	TOTAL	3,110,560,779.00	692,212,664.00	3,802,773,443.00	3,700,799,237.63	97.32
203	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-					
000	SERVICIOS PERSONALES	12,295,200.00	3,829,369.00	16,124,569.00	13,493,361.38	83.68





MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - MICIVI AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

200

MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS NO PERSONALES SERVICIOS PERSONALES DE CABLE -UNCOSU-

PLANTA,

EQUIPO

ш

551,177.00 703,232.00 2,355,395.00 3,266,196.00

-539,581.00

1,815,814.00

1,430,421.97

372,133.00

3,638,329.00

3,598,808.13

98.91 78.78

-126,423.00 438,301.00

576,809.00

409,605.47

112,876.00

64,639.08

57.27 71.01 8

900 8

ASIGNACIONES GLOBALES

TOTAL

7,189,000.00

-732,172.00

6,456,828.00

5,613,651.80

86.94

208,000.00

0.00 9.00

208,000.00

110,177.15

52.97

105,000.00

0.00

0.00

105,000.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

INTANGIBLES PROPIEDAD,

OTUTITSME

NACIONAL

DΕ

8

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

TOTAL

12,000,000.00

780,042.00 367,224.00

12,780,042.00

11,003,342.49

86.10

632,700.00

189,892.68

30.01

265,476.00

76,413.00

7,625.00

84,038.00

10,626.78

12.65

99

8 300 200 8 8

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ASIGNACIONES GLOBALES

INTANGIBLES

PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO

m

1,016,000.00

12,750.00

1,028,750.00

952,299.65 431,762.72

92.57

78.54

771,573.00

-221,834.00 -866,349.00

549,739.00

3,419,295.00 6,451,243.00

2,552,946.00

2,088,045.51 7,330,715.15

81.79 92.42

1,480,626.00

7,931,869.00

MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS NO PERSONALES SERVICIOS PERSONALES

207

DIRECCIÓN

GENERAL

Ö

RADIODIFUSIÓN

≺

TELEVISIÓN

NACIONAL

8 8 8 200 ġ 용

ASIGNACIONES GLOBALES

TOTAL

120,000,000.00

42,107,366.00

77,892,634.00

51,998,623.28

66.76

300,000.00

37,591.00

337,591.00

337,590.74

100.00

600,006.00

514,525.00

1,114,531.00

1,106,429.59

99.27

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

INTANGIBLES

PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS NO PERSONALES SERVICIOS PERSONALES

Ш

55,103,100.00

-13,916,005.00

41,187,095.00

21,377,419.86

51.90 76.09

931,861.00

-235,432.00

696,429,00

529,912.17

57,398,658.00

-31,831,100.00

25,567,558.00

20,712,629.46

81.01 88.27

5,666,375.00

3,323,055.00

8,989,430.00

7,934,641.46

206

EDIFICIOS DEL ESTADO ·UCEE-UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN

DΕ

88 8

ASIGNACIONES GLOBALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TOTAL

269,708,000.00

-72,744,165.00

196,963,835.00

162,739,503.24

82.62

9,044,772.00 8,750,000.00 8,269,000.00

0.00

9,044,772.00

8,612,755.94 1,418,861.26

95.22

35.17

-4,715,440.00

4,034,560.00

300 200

PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO

m

INTANGIBLES

용

ġ

SERVICIOS NO PERSONALES

138,698,263.00

-74,608,256.00

64,090,007.00 94,301,207.00

53,871,596.37

13,902,860.00

-3,803,738.00

10,099,122.00

5,527,918.38

54.74 84.06 97.26

7,125,167.00

15,394,167.00

1,592,113.19

10.34

91,043,105.00

3,258,102.00

91,716,258.10

MATERIALES Y SUMINISTROS

SERVICIOS PERSONALES

AERONÁUTICA CIVIL

DIRECCIÓN

GENERAL

8

ASIGNACIONES GLOBALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TOTAL

18,155,000.00

-2,080,359.00

16,074,641.00

14,714,982.95

91.54 79.64

796,312.00

1,573,911.00

2,370,223.00

1,887,681.55

400,000.00 727,700.00

-265,398.00

134,602.00

131,601.57

97.77 44.43 98.34

\$ g 200 8

INTANGIBLES

PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO

ш

8

DIRECCIÓN GENER
TRANSPORTES
SERVICIOS PERSONALES

MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS NO PERSONALES

> 5,327,770.00 9,532,816.00

-2,604,518.00

2,723,252.00 9,230,981.00

2,509,919.75 8,996,680.50

92.17

97.46

-301,835.00

1,370,402.00

496,230.00

13,711.00

741,411.00 874,172.00

329,418.00 859,681.58 900

ASIGNACIONES GLOBALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TOTAL

1,344,044,000.00

0.00

1,344,044,000.00

1,034,017,870.28

76.93

4,330,959.00

760,000.00

1,015,461.00 -3,365,000.00

1,775,461.00

905,355.00

50.99

965,959.00

439,605.36

45.51

GENERAL

DE

\$

INTANGIBLES

PROPIEDAD,

PLANTA,

EQUIPO

200

MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS NO PERSONALES

1,324,738,543.00

-1,642,541.00

1,323,096,002.00

1,017,909,408.01

1,919,298.00

-239,019.00

1,680,279.00

873,028.71

0.00

401,730.00

401,730.00

397,111.82

98.85 51.96 76.93

ŝ

-	1.7
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES,

	SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSTVUMEH-					
000	SERVICIOS PERSONALES	25,713,668.00	73,198.00	25,786,866.00	24,704,879.72	95.80
100	SERVICIOS NO PERSONALES	19,499,323.00	-15,162,620.00	4,336,703.00	2,512,837.15	57.94
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,699,300.00	-3,368,276.00	2,331,024.00	1,873,944.70	80.39
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E	13,244,272,00	-11,291,181,00	1,953,091.00	1,272,216.72	65.14
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	769,870.00	250,865.00	1,020,735.00	828,075.08	81.13
800	OTROS GASTOS	0.00	1,804,160.00	1,804,160.00	1,795,154.55	99.50
900	ASIGNACIONES GLOBALES	1,519,998.00	-619,459.00	900,539.00	899,442.46	99.88
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTAL	66,446,431.00	-28,313,313.00	38,133,118.00	33,886,550.38	88.86
210	DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS					
000	SERVICIOS PERSONALES	15,097,522.00	-2,044,485.00	13,053,037.00	12,284,600.01	94.11
100	SERVICIOS NO PERSONALES	6,145,330.00	-3,368,314.00	2,777,016.00	2,273,678.17	81.87
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,314,846.00	-11,051,083.00	2,263,763.00	2,015,427.42	89.03
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	6,953,050.00	-6,272,439.00	680,611.00	592,720.07	87.09
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,203,180.00	-494,614.00	708,566.00	587,815.59	82.96
900	ASIGNACIONES GLOBALES	699,072.00	350,010.00	1,049,082.00	752,581.63	71.74
	TOTAL	43,413,000.00	-22,880,925.00	20,532,075.00	18,506,822.89	90.14
211	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-					
000	SERVICIOS PERSONALES	12,565,118.00	-1,000,000.00	11,565,118.00	10,995,606.49	95.08
100	SERVICIOS NO PERSONALES	5,602,000.00	-999,500.00	4,602,500.00	3,010,800.21	65.42
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	780,382.00	-217,465.00	562,917.00	410,757.50	72.97
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES ^	363,500.00	-224,400.00	139,100.00	114,495.06	82.31
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,550,000.00	-373,500.00	1,176,500.00	1,030,822.48	87.62
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	1,430,000.00	1,430,000.00	0.00	0.00
	TOTAL	20,861,000.00	-1,384,865.00	19,476,135.00	15,562,481.74	79.91
212	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA -FONDETEL-					
000	SERVICIOS PERSONALES	4,376,868.00	109,035.00	4,485,903.00	4,442,046.70	99.02
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,864,251.00	-693,905:00	1,170,346.00	1,150,384.60	98.29
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	429,368.00	-116,306.00	313,062.00	310,115.89	99.06
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	630,000.00	-576,687.00	53,313.00	53,312.41	100.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000.00	-440,479.00	59,521.00	20,319.81	34.14
900	ASIGNACIONES GLOBALES	199,513.00	528,916.00	728,429.00	728,427.61	100.00
	TOTAL	8,000,000.00	-1,189,426.00	6,810,574.00	6,704,607.02	98.44
214	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR UDEVIPO-					
000	SERVICIOS PERSONALES	2,703,700.00	4,337,723.00	7,041,423.00	7,005,057.97	99.48
100	SERVICIOS NO PERSONALES	5,143,758.00	1,090,489.00	6,234,247.00	5,538,649.20	88.84
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	506,653.00	-75,573.00	431,080.00	339,118.05	78.67
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	10,000,000.00	-8,917,398.00	1,082,602.00	1,074,600.60	99.26
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,112,862.00	-806,384.00	306,478.00	283,814.70	92.61
900	ASIGNACIONES GLOBALES	283,027.00	3,256,908.00	3,539,935.00	3,106,843.83	87.77
		19,750,000.00	-1,114,235.00	18,635,765.00	17,348,084.35	93,09
	TOTAL.	,,				
216	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL - PROVIAL-					
216	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL	50,690,950.00	-19,345,563.00	31,345,387.00	30,637,387.46	97.74
	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-		-19,345,563.00 -1,649,824.00	31,345,387.00 2,185,776.00	30,637,387.46 2,078,759.01	97.74 95.10
000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL- SERVICIOS PERSONALES	50,690,950.00				
000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL - PROVIAL - SERVICIOS PERSONALES SERVICIOS NO PERSONALES	50,690,950.00 3,835,600.00	-1,649,824.00	2,185,776.00	2,078,759.01	95.10



	INTANGIBLES						
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ī	500,000.00	-24,508.00	475,492.00	455,760.00	95.85
900	ASIGNACIONES GLOBALES		6,569,491.00	9,997,179.00	16,566,670.00	13,408,940.00	80.94
	TOTAL		92,574,790.00	-32,600,732.00	59,974,058.00	54,717,692.05	91.24
217	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD						
000	SERVICIOS PERSONALES		35,661,530.00	-893,401.00	34,768,129.00	31,207,778.37	89.76
100	SERVICIOS NO PERSONALES	╗	54,609,813.00	-25,349,843.00	29,259,970.00	25,840,004.93	88.31
200	MATERIALES Y SUMINISTROS		15,519,632.00	-7,881,638.00	7,637,994.00	2,295,814.18	30.06
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO INTANGIBLES	E	170,467,809.00	136,509,754.00	306,977,563.00	305,766,386.19	99.61
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6,000,000.00	-5,917,015.00	82,985.00	82,983.94	100.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES		881,216.00	3,290,048.00	4,171,264.00	2,675,830.47	64.15
	TOTAL.	╗	283,140,000.00	99,757,905.00	382,897,905.00	367,868,798.08	96.07
218	FONDO PARA LA VIVIENDA	П				1	
000	SERVICIOS PERSONALES	T	10,879,446.00	2,636,405.00	13,515,851.00	13,030,197.79	96.41
100	SERVICIOS NO PERSONALES		39,851,915.00	-25,264,349.00	14,587,566.00	14,140,063.67	96.93
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	T	854,333.00	-281,306.00	573,027.00	499,016.02	87.08
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO INTANGIBLES	E	155,131,800.00	-154,745,512.00	386,288.00	273,926.12	70.91
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\exists	3,952,156.00	-3,910,404.00	41,752.00	41,749.43	99.99
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		359,486,200.00	-69,867,962.00	289,618,238.00	260,864,731.53	90.07
900	ASIGNACIONES GLOBALES	_	4,244,150.00	-3,637,001.00	607,149.00	607,148.33	100.00
	TOTAL		574,400,000.00	-255,070,129.00	319,329,871.00	289,456,832.89	90.65
	Total Ejecución Presupuestaria		6,053,380,000.00	344,761,914.00	6,398,141,914.00	5,858,740,272.87	91.57

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual, el cual contiene metas físicas y financieras al 31 de diciembre de 2019, se verificaron los instrumentos de planificación de la entidad, incluyendo las modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de metas institucionales, objetivos, funciones y la gestión administrativa, determinando deficiencias e irregularidades por lo que se formularon los hallazgos correspondientes.

Convenios

La entidad al 31 de diciembre de 2019, reportó convenios suscritos que se encuentran vigentes, en las siguientes Unidades Ejecutoras:

202 Dirección General de Caminos

No.	Objeto	Suscrito con	Valor Q	Plazo
Convenio	Establecer los	Municipalidad de	Sin valor	30 años.
interinstitucional	lineamientos para el	Guatemala		1
para el uso del	uso del Área del	1		ŀ
área de derecho	Derecho de Vía del	Municipalidad de		
de vía del Estado	Estado de Guatemala,	Mixco		



				T	1
de Guatemala,	entre los municipios de	Ambas	del		
para la	Guatemala y Mixco,	departamento	de	,	
implementación	sobre la ruta de primer	Guatemala.			
de un Sistema de	orden identificado				
Transporte	como CA-1 Occidente,				
Público por	registrada dentro de la				
Cable Aéreo tipo	Red Vial de la				
Teleférico,	Dirección General de				
denominado	Caminos.				
AEROMETRO,					
en los municipios					
de Guatemala y					
Mixco, suscrito					
entre la Dirección					
General de					
Caminos, La					
Municipalidad de				•	
Guatemala y la					
Municipalidad de					
Mixco, ambas del					
Departamento de					
Guatemala.					
De fecha 25 de					
marzo de 2019,					
aprobado por					
Acuerdo					
Ministerial No.					
458-2019 de					
fecha 25 de abril					
de 2019.					

205 Dirección General de Aeronáutica Civil

No.	OBJETO	SUSCRITO CON	VALOR Q.	PLAZO
DGAC-01-2019	Vigilancia Epidemiológica dentro del Aeropuerto Internacional La Aurora	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	0	Indefinido
DGAC-02-2019	Brindar asistencia médica prehospitalaria para los pasajeros que transita por el Aeropuerto Internacional La Aurora	Asociación de la Cruz Roja Guatemalteca	0	Indefinido



Donaciones

de Desastres (CONRED) y 210 Dirección General de Correos y Telégrafos de del Estado -UCEE- por Q1,574,693.55 Coordinadora Nacional para la Reducción Guatemala por un monto de Q1,695,792.21 Unión Postal Universal -UPU-. monto de Q79,990.00 La Panería, S.A., 206 Unidad de Construcción de Edificios República de China (Taiwán), 205 Dirección General de Aeronáutica Civil por un General de Caminos por un monto de Q390,000,000.00 del Gobierno de la diciembre de 2019, para las Unidades Ejecutoras siguientes: 202 Dirección La entidad reportó que recibió donaciones que se encuentran vigentes al 31 de

Préstamos

encuentran vigentes para las Unidades Ejecutoras siguientes: La entidad, al 31 de diciembre de 2019, reportó los siguientes préstamos que se

202 Dirección General de Caminos

TOTAL				4				သ				2								No.
	Rancho	Tramo: Sanarate - El	Carretera CA-9 Norte,	Construcción de la	Chitomax	Pajales - Chibaquito -	Tramo Carretero Los	Diseño puente Chitomax;			Carretera ZONAPAZ (II)	Mejoramiento de la	Honduras y Belice.	Fronteras de México,	Integración de las	Norte". Que permita la	"Franja Transversal del	Ejecución del Proyecto Vial		Objeto
		de Taiwán	la República de China	Export-Import Bank de		DE DESARROLLO	INTERAMERICANO	BANCO	AGENCIA -JICA-	COOPERATION	INTERNATIONAL	JAPAN			ECONÓMICA	DE INTEGRACIÓN	CENTROAMERICANO	BANCO		Otorgante
2,951,246,666.67				390,000,000.00				94,380,000.00				883,466,666.67						1,583,400,000.00	operación Q.	Monto de la
			el 1% por año	Tasa Libor más							capital	0.01 sobre						6.5	Interés	Tasa de
			31/12/2018	12/11/2015 a			23/04/2019	23/10/2007 al			11/04/2020	06/11/2012 a					27/06/2019	11/09/2009 a	desembolso	Plazo

Nola: El préstamo del BID 1733 finalizo el 23 de abril de 2019, por lo que el saldo del préstamo por Q3,850,107.61 se desobligará

Hidrología -INSIVUMEH-Instituto **Nacional** de Sismología, Vulcanología, Meteorología

			que requieren los	
			proveer la información	
		Centroamericano	del INSIVUMEH, para	
5%	US\$12,500,000.00	Banco	Fortalecer la Capacidad	1
	operación			
Tasa de interés	Monto de la	Otorgante	Objeto	No.



0	Económica	-BCIE-								
sectores económicos,	sociales, científicos y	educativos relacionados	con el desarrollo de la	sismología, meteorología e	hidrofogía de Guatemala,	especialmente en apoyo a	la prevención de	desastres.		

Infraestructura y Vivienda, por la falta de tiempo para la ampliación del edificio meteorológico, debido a que el BCIE mediante carta Complementaria no otorgó La Unidad Ejecutora procedió a realizar la devolución del préstamo por instrucciones del Despacho Superior del Ministerio de Comunicaciones, prórroga para retiro de fondos.

32242, de fecha 27 de La devolución de los fondos del préstamo no utilizados por el proyecto se realizó septiembre 2019, por \$2,308,397.46 equivalente a Q17,847,836.64. mediante el Comprobante Único de Registro No.

Transferencias

La entidad durante el ejercicio fiscal 2019, reportó transferencias corrientes (grupo de gasto 4) por un total de Q37,342,855.36 y de capital (grupo de gasto 5) por un total de Q260,864,731.53.

Plan Anual de Auditoría

La Entidad elaboró Plan Anual de Auditoría y de acuerdo al Sistema de Auditoría Gubernamental para la Unidad de Auditoría Interna -SAG-UDAI-, planificó para el ejercicio fiscal 2019, realizar 24 auditorías para la evaluación y mejoramiento de promover un ambiente y estructura de control interno sólido, que garantice el cumplimiento de los objetivos y el uso adecuado de los recursos, así como la generación de información oportuna y confiable en los procesos de toma de y administrativos a nivel institucional, decisiones y de rendiciones de resultados. procedimientos financieros

Consideraron efectuar auditorías de cumplimento, para evaluar los procesos financieros, administrativos y operacionales, en todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio, con el propósito de verificar la ejecución de los recursos, para una adecuada rendición de cuentas en su utilización. Así mismo con relación a las audiforías financieras y de gestión se contempló realizar conforme a las necesidades del caso que se presenten, estimaron la realización de exámenes



cumplimiento especiales que requieran las autoridades superiores del Ministerio, verificando el requieran. de os aspectos financieros, administrativos 0 legales que se

sin nombramiento o en proceso. auditorías financieras, 3 exámenes especiales y 2 Actividades Administrativas reportadas en el Plan Anual de Auditoría como finalizadas y no figuran auditorias consistente en el seguimiento a recomendaciones de auditoría de la Contraloría Dirección Superior del Ministerio del Ramo, el total de 22 auditorías fueron General de Cuentas y en el Jardin Infantil Nuestra Señora de Fátima de la Durante el ejercicio fiscal 2019, de las 24 auditorías programadas, se realizaron 17

una de las UDAI de las Unidades Ejecutoras del Ministerio: A continuación se presenta la programación y realización de auditorías en cada

218	217	216	214	212	211	210	1	208	207	206	205	204	203	202	201		No.
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	Fondo Social de Solidaridad –FSS-	Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL-	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía	Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT	Dirección General de Correos y Telégrafos	logía, Meteorolo MEH- *	Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -TGW-	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	Dirección General de Aeronáutica Civil	Dirección General de Transportes	Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-	Dirección General de Caminos	Dirección Superior		Unidad Ejecutora
16	14	36	24	14	15	9	C	16	8	43	37	9	16	22	24	Programas	Auditorias
16	14	36	26	14	8	4	C	14	8	43	20	9	7	28	22		Auditorías

La Unidad Ejecutora no cuenta con Unidad de Auditoria Interna, las auditorías se realizan por parte de la UDAI del Ministerio.

Nota: En el PAA de la Dirección General de Caminos se indica que se realizarán como mínimo 22 auditorías y en el portal de la Unidad Ejecutora en el módulo de acceso a la información pública se encuentran publicados 28 informes de auditoría.

Otros aspectos

La entidad utiliza los siguientes sistemas:

Sistema de información de Contabilidad Integrada Sicoin Web.

Estado, G y Adquisiciones GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones. Contrataciones de de Información

Físico y Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Módulo de Seguimiento Financiero, para registrar el avance físico y financiero de los proyectos.

Sistema de Gestión -SIGES- para solicitud y registro de compras.

Sistema de gestión de nóminas, sueldos y salarios GUATENÓMINAS, para la gestión de las nóminas de sueldos y salarios del personal.

Sistema Integral de Control de Proyectos -SICOP-, para el control de los proyectos de obras. de Gestión, Ejecución y Análisis de la Cooperación Internacional, SIGEACI Sistema

SIARH. Registro Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, General de Adquisiciones del Estado -RGAE-

Registro de Contratos CGC

Auditoria Gubernamental de la Unidad de Auditoria Interna -SAG Sistema de

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Servicio Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Civil y reglamento.

de Lev Guatemala, República de del Congreso de la 114-97 Organismo Ejecutivo. Decreto No.

Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, reglamento y sus reformas. Decreto No. 26-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.



Contrataciones del Estado y sus reformas Decreto Z 0. 57-92, del Congreso de a República de Guatemala, de

Acuerdo Gubernativo No. 1056-96, Reglamento de la Ley de Contrataciones del

Estado. Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del

Probidad y Decreto No. reglamento. Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos 89-2002, del Congreso de <u>a</u> República de Guatemala, Ley < SU de

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Contraloría General de Cuentas Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de a Ley Orgánica de o o

Contraloría General de Cuentas Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de <u>a</u> Ley Orgánica de <u>a</u>

2006 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Decreto Número 92-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del

2017 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del

2019 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del

433, del Congreso de la República, Ley de Radiocomunicaciones Decreto No. 9-12 del Congreso de la República, Ley de la Vivienda. Decreto

Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable y su reglamento Decreto 41-92, del Congreso de la República, Ley Reguladora del <

Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones y su reglamento. Decreto 94-96, del Congreso de la República y sus reformas, Decreto 115-97, del

Decreto 93-2000 del Congreso de a República, Ley de Aviación Civil y ПS



reglamento

ge 9-98 Decreto 253 del Congreso de la República y modificaciones Decreto Congreso de la República, Ley de Transportes.

del Congreso de la República, Código Postal de la República de Decreto 650, Guatemala. Decreto 3-97 del Congreso de la República y su reforma Autorización del ejecutivo a familias en situación de pobreza y venta de fracciones de terrenos extrema pobreza. para la

57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Decreto Pública. Acuerdo Gubernativo No. 50-98 de fecha 20 de marzo de 1998, Reglamento Autorización del ejecutivo para la venta de fracciones de terrenos a familias en situación de pobreza y extrema pobreza. Servicios <u>so</u> qe Reglamento Tarifario Aeroportuarios y Arrendamiento en los Aeródromos del Estado. Gubernativo No. 939-2002, Acuerdo

Acuerdo Gubernativo 173-2003, Tabla de Títulos de Jornal y su correspondiente jornal diario, con cargo al renglón de gasto 031 Jornales. Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de a Administración Pública.

Reglamento Públicas, Gubernativo 26-2019 del Ministerio de Finanzas para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados. Acuerdo

Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. Acuerdo Ministerial Número 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 520-1999 de fecha 29 de junio de 1999, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Acuerdo Gubernativo 42-94 "Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano y 131-95, Gubernativos acuerdos Carretera, modificado por los 95-2000 y 99-2000 por Pasajeros



Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-. Reglamento Interno de la Unidad de Ministerial **И**0. 1630-99 Auditoría Interna, de de fecha 27 de conformidad agosto con e

social la ejecución y supervisión de los trabajos de pavimentación de los tramos necesaria y urgente para resolver una situación de interés nacional y beneficio carreteros Acuerdo Gubernativo No. 463-2000 de fecha 22 de septiembre de 2000, Declara

Acuerdo Ministerial No. 987-2001 de fecha 20 de julio de 2001, modificación Acuerdo 1630-99 Reglamento interno de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-.

del Registro de Precalificados de obras Organización y Funcionamiento Acuerdo Ministerial No. 1265-2002 de fecha 31 de octubre de 2002, Reglamento

por el Ministro del ramo. Quinto Viceministerio que tendrá las competencias y responsabilidades asignadas Acuerdo Gubernativo No. 83-2005 de fecha 11 de marzo de 2005, creación del

Programa de Reconstrucción Originado por la Tormenta Tropical "STAN". Contrataciones para la Ejecución de Programas y Proyectos que Integran el Acuerdo Gubernativo No. 17-2006, Manual de Procedimeintos de Compras

Seguridad Social. Social, Reglamento Acuerdo No. 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad sobre Recaudación de Contribuyentes al Régimen de

Institucional Acuerdo Ministerial No. 95-2003 de fecha 17 de enero de 2003, Fondo Rotativo

Fondos Rotativos Internos Acuerdo Ministerial No. 970-2004 de fecha 08 3 del Acuerdo Ministerial No. 894-2004 de de marzo de 2004, Reforma el fecha 22 de enero del 2004

Fondo Rotativo Especial de Privativos artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 893-2004 de fecha 22 de enero de Acuerdo Ministerial No. 971-2004 de fecha 08 de marzo de 2004, Reforma e 2004,

Rotativos Internos Acuerdo Ministerial No. 001-2005 de fecha 10 de enero de 2005, de los Fondos

Acuerdo Ministerial No. 2-2005 de fecha 5 de enero de 2005, Fondo Rotativo



Especial de Privativos.

Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de Familias en Situación de Acuerdo Ministerial No. 111-2005 de fecha 09 de febrero de 2005, Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles ubicados en Proyectos Ejecutados por el Pobreza y Extrema Pobreza.

Acuerdo Ministerial No. 1281-2005 de fecha 27 de junio de 2005, Fondo Rotativo Interno Especial de Privativos. Acuerdo Ministerial No. 1 "A"-93 de fecha 26 de enero de 1993, que acuerda modificar la denominación de la Sección de Auditoría y procuraduría de la Obras Transportes Superior del Ministerio de Comunicaciones, Públicas, por la de Unidad de Auditoría Interna. Dirección

Registro o Acuerdo Ministerial 124-2008, Manual de Procedimientos para Ejecución de Contratos. Acuerdo Ministerial Número 379-2017 Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala Acuerdo Número 09-03 del 8 de julio de 2003, emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Acuerdos A-118-2007, A-006-2016, A-38-2016, A-005-2017, del Contralor General de Cuentas. Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, edición septiembre de 2001. Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Disminuciones y Bajas de Inventario. Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Rengión Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal". Oficio Circular 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficacia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2019.

de Información Sistema de Uso ē Resolución 11-2010 Normas para

de



Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- y sus reformas

Inventarios Activos Fijos en el SICOIN Web. Resolución DCE-06-2016 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Manual de

Contratos administrativos y bases de eventos

Manuales de Organización y Funciones de las Unidades Ejecutoras

TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

se elaboraron las guías correspondientes Para la selección de la muestra de auditoría, se utilizó el método no estadístico y

de auditoría y papeles de trabajo. documentadas en cuestionarios de control interno, programas de auditoría, guías comprobación, procedimientos La auditoría financiera y de cumplimiento se realizó a través de las técnicas y inspección, recuento físico, análisis, las cuales se encuentran siguientes: Observación, indagación, verificación, revisión,

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Estados financieros





Malsterla de Comunicaciones, Infraestruciónes Vivenda

EST 400 DE EJECTODS DE INGRESOS Y EGRESOS PERIODO DE ENERO A DICHEMBRE DE 2019

HENTE DE	100			PRIN	THENDO	PREM PLENTO DE INGRÉSOS 2019		
FISANCEAMENTO	REACHE		RESTEIN	11.	VIGINIE	P.RC IBIN	-	PELYCIPO
INCRESONTRIBITIONS	BUTARIOS							
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	S1819/544444115-125	Ų	43,433,2(616)	3	मान्या धार	-	27.	1.045.000.739.45
ন	NIRES STABILITY ROLL WAS A	5	के अक्टबब		23,745,65,40	-	Ď	W CHIEN IN
. 12	Mersyleterribe it signe of Heterographer	. >	1.337, civation 19		0424343640		<i>ټ</i>	21 531 338 531 1
INGRESOS NO	TRIBUTARION	and the second				TO CONTRACT OF THE CONTRACT OF		100 Common to 10
71	EXERT SEES PROTEOS	٥	185,552,014;570	2	0 (0)000 (25.93)		Ò	NA DATABASS 97
33	DANING COMBECADA Y SASARA DE IMBESTRA FROMIS	٥	M,382(m) pd		Special States		Ġ.	21,007,036-02
CREDITO INTERNO								
17		ú	7,151,160,000.00	-	10,100,00		Ü	L test (South 13)
=	DBADACOW BELLMAN BAMIKDE COLXWAYMAN BRIESAS	5		2	J. 50 547, 540 0.1.		-	0.000,000,000
CREDITORNI	TERVO				200			
-	OUR METALSHRISK	2	•	>	402 et 5, 175, 6	-	2	37h DIN 229 VE
**	PH-STANIG IVIEZO	~	Matheman	٥	THEFT SEPTE		24	STREAME
B	(JEUNIGER) DEPAKAY DAMASID Jakorskompiani	c.	•	o.	18Xvante	. 0	2	So Saluka,
BOSACIONES	OSACIONES EXTRENS	T. C.			26 000 Branch Company			PARTY BUILDING
19	SON A SINITARY	, 	SATERIED OF	3	17050,000	0	0	2) 230-24(2
**************************************	101A1 LEREGG	ů,	*Att. namini		(,511,111,412)	0	9	14.01.01.01.01

					PREMIPITERIO DE EGRESOS 2019	3 DE E.C.	RESON 2019	A STATE OF STATE OF	2000
Colonial State Colo	PROCRIMA	MAMBE DE PREKRANIA	L	(XIX CIX)	MIDDIKARO		NGENTE	(MANAGARA)	Ni A Di
PARTIMENT PART		KTRIMINES CENTRALES				,			
Directors of Greening and Management Directors of Greening Directors of	_	ac 115 standard (8×118/41.5	5	CD 50.6 (ALC.)	-	±-	01363630	9	18,150,385,53
DIRECTON GENERAL IN CAMINOS DIRE	3	PARTITUS OF VEHICLER IN A PROBLEMBLY	::	301(97.51)		95 66	03615/31/34		23 6,71 683 31
DIGRECTON CENTRALL IN CAMINOS DIGRESOLGO	TOTAL STREET, THE COLUMN STREET, STREE	11.10.1.11.	9	63.134.0He.44		0 4	75.354,450,460		14.111,119.77
DEVERTITION SERVICE PRESENTATION OF A SECTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERY		DIRECTION CENTRAL, HE CAMINOS							
UNIVERSITUR PRESENTATION OF A STATE OF THE PROPERTY OF THE P	=	BY CARPOLLING CANTER SIRTURITY IN	-	2.08,48,45,00		00	1,01,517,0141	100	321151454143
DECEMBER OF BEING OF STATES D	3	ATTACKED FOR DRANGET SAFFIELD AND A	. <u></u>	ंग्यामा		it i	14,736, 162(18)	Ç. [3]	142.XU5.83.71
CORTA DENDETAL BROKENT BROKENT AND D. 1344-1842		PERCENTANDE RECOSSIBLECTOR OFFICE SAME							
UNIDAD-LATCHTORN OF TONSFRYCHNYTM. UNIDAD-1889. Q OND-1889. Q OND-	5	CORES PORMEMIA PROJECT STAN	٥	•	Water S	z.	11/8,74711	5	1,611.12. 19.
UNBONDEDICHTORN OR CONSTRUCTION VAL. UNDOLDEDICHORN OR CONSTRUCTION OR CON	STATE OF THE STATE	N. B. (O. A.)	0	1110 544 11940 1		0	3,443,173,443.01		11.11.12.37
USANGOLDOTLIFERATIBECTIONALE USABAHARIN USANGOLDOTLIFERENTIBECTIONALE USABAHARIN USANGOLDOTLIFERENTIBECTIONALE USABAHARIN USANGOLDOTLIFERENT USANGOLDOTLIFE USANGOLDOTLIFERENT USANGOLDOTLIFE USA		UNITAD LAFOUTORA DL CONSFRVACION	7.13						
MINGON REPUBLISHEN MINGON	=	ECAMEGIAGE LA PERATSIRIC IURANIG.	o	CHEMINA		ō.	132405504501	_	417 44 (16.11
*** ANY SACCEMBLE N.** ST& 1014. Q DEPRESED Q DEP		MINCH ARBITHMENS NUMBERS					••••		
13 14 15 15 15 15 15 15 15	5	\$2.0 \tag{\$3.000 \tag{\$3.000} \	÷	•	0.000	S.	19 (10 (10 h)) (1)		21.10,011.12
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	a province and a state of the same of		٥	(311,000,00)		٥	1.214.001.0016.1	_	ALM 417.174.74
Trill Resistant Q Menser Q	Comment of the second of the s	(MRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTEN	×	Section 19-25 Section 19-25					
		ALC: LICENSTRUCTURES SERVED TANADUS INCOME.				Sec. and			
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	=	FOR CARRETERA	ç.	0, (5) (0)		<u>مرا</u>	13: { \$\forall \text{Fight}	A COMPANDATION OF	
		1018	٠	MINOSER		<u>ې</u>	14,074,541,60	0	14.714.502.05
		[HRICCHEN GENERAL DE GERONAITHE	HAL)						
0.000 (0.	=	RENDERS ACROS SUTAGES ASPERTMENTARIUM	0	SPASSWED OF		Dist.	193,648,507.10		[67 sv;10175
(9) 300 minores 4 material 9 31 minores 10 material 10 31 minores 10 minores 10 31 minores 10 mi	2	PARTITIVE VIT AND NAMED & HIGHRAMAN	5.	A (2016)		<u>ي</u> ا	3,417,141,146		140,443,53
X 0LLESTANO R 212328 0 10 202560 0 0 212328 0 0 202560 0	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	TAIL THE STREET STREET, STREET	5	10 THOM PO		0	146,443,115,00		147.79.70.71
9. 8253.73.73.00 3 340,556.00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	والمراجعة	A VIDAD DE CONSTRUCCTON DE L'DIFFICTO	OKULL	1.51.0160					
$0 = \frac{1}{10000000000000000000000000000000000$	<u>-</u>	THASTRUT NEW TORK WESTERS SHILLS	<u>ت</u> -	W.X.Y.Y.X		io.			3 931523 31
	-	A 22 YEAR ON THE VALLE VALLE ALL TAIL TO VEH. N	0	1111, 110.0		<u>-</u>	The second secon	()	
ार्जा क्षात्रात्र । व कार्जा क	the state of the s	X1'F-TUTAL	9	D DISTRIBUTED OF		5	(1) (i) hrrs/(i)		51.41JA31.74



2

<u>!--</u>

0 (0/210/08/71)

0 (00 8 (8 9879

14 15/11/PS

\$ ₹

VALIDATIVAS ARTONAS AR

Ċ

GIG FROM

= Ĥ

म (जारमध्य

O 015,185 1. No. 200 10

11828411

I WAY

Compart

N. 50 (0), 17

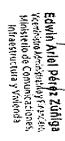
64 CPR 284

0





MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019





-	
	200
	Min Méndez
	And the second s

MINISTER H 11.28 m

1444411 1444411 14444111

INCOMPANY CONTRACTOR

11767.3375 14 (12)43 11

17.10.00 to

8 (17.84) (4 19.184) (4

एक्ट्राहर इस्ट्राहरू



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Josue Edmundo Lemus Cifuentes

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

-MICIVI-

Su Despacho

En relación a la auditoria financiera y de cumplimiento a (el) (la) MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI- por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia retativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento



7a.Avanida 7.32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Cédigo Postal: 01013 PBX: (502) 2477 8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

- 1. Deficiencias en el libro de registro de cupones de combustible (Hallazgo No. 1) UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
- 2. Falla de segregación de funciones (Hallazgo No. 1)
- INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
- 3. Falta de creación de la Unidad de Auditoria Interna (Hallazgo No. 1)

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Alentamente

EQUIPO DE AUDITORÍA

LKIS AURA MARONA MEJIK PINEDA Audio Gubánsépsis Audder Outernamente Area financiera y cumplimiento 123162 The printers EZZS CARVENTUCRECA RÇ PEREZ Audian Geternamente ALIX Obtaining Man XX ÚCENA PÉREZ AGUSTIN DE CITALAN 30 ZBOWNBYH ZBYDIBGO ANAPA C Crates?

Kalen Geternmens

SAS DOGNI ÚS GENOM

GLASHED WITH ESTRADAPEREZ



7a, Avenda 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal**: 01013 **PBX: (50**2) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt

	 	 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	

de 2019, sin que el Ministerio diera trámite al mismo ante la ONSEC Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, hicieron al expediente. unidades de Recursos Humanos y Unidad Administrativa Financiera del seguimiento a cada una de las observaciones y recomendaciones que Nacional de Servicio Civil -ONSEC-... Durante el transcurso del año se dio El expediente fue ingresado durante el mes de mayo y hasta el mes de octubre Adicionalmente, se estructuró en el año 2019 un expediente para la creación de 13 puestos de trabajo en el renglón 011, bajo la normativa vigente de la Oficina

manejo de fondos por parte del personal 029..." trabajo que subsanaran las deficiencias administrativas, aún cuando se acataron unidades de RRHH y UDAF del MICIVI y esto impidió la creación de puestos de embargo dicha gestión estuvo sujeta a las disposiciones y criterios de realizaron las gestiones para regularizar dicha gestión ante la ONSEC, elementos a mi alcance para cumplir con dicha misión. Adicionalmente, que como Director General se me encomendó la misión de administrar una fundamentó legalmente no existe situación de dirección, toma de decisión, las recomendaciones realizadas por dichas unidades. Además, como y de estructura administrativa, por lo que se tuvieron que utilizar todos los institución que desde antes del inicio de mi gestión tenía deficiencias de personal formulación dicho hallazgo, solicito sea desvanecido el Hallazgo No 4, debido a Por lo anteriormente expuesto y considerando la deficiencia legal para sin se

Comentario de auditoría

Contrataciones del Estado. cumplen con lo dispuesto en el Manual de Clasificación Presupuestaria y se dependencia, que las contrataciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2019 ninguna persona bajo el renglón de gastos 029 con características de relación de a que en sus comentarios argumentan que el INSIVUMEH, no ha contratado a General y para la señorita Katja Stephanie Selva Medina, Jefe Financiero, debido Se confirma el hallazgo para el señor Juan Pablo Oliva Hernández, Director totalmente con los procedimientos establecidos en la Ley

desempeñan, el nombre y puesto del jefe inmediato superior a quien reportan y la profesionales, recolectar información de puestos de trabajo y contratación de servicios técnicos y fueron expresadas por los mismos contratistas en la cédula de trabajo para materia, las actividades que realiza el personal son de carácter permanente y realizan con lo que para el efecto establecen las leyes vigentes que rigen la renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se No obstante, documentalmente en el INSIVUMEH las contrataciones con cargo al en las cuales también expresan el puesto funcional que



comprobados mediante verificación física y en la documentación que conforma extremos jornada de trabajo fijada para el desempeño de sus actividades, os expedientes personales.

autorizó pagos y/o ejerció funciones de dirección, por el contrario, sus funciones acompañamiento y operatoriedad, cuyas actividades no las prohíben o limitan las normas antes mencionadas; agregando que en la supuesta segregación de funciones, sobre el manejo de la Caja Chica y de los Vales de Combustible, en principio el manejo de los fondos de la caja chica y el resguardo y entrega de los vales de combustible siempre le correspondieron al Jefe Financiero, que las funciones de la señorita Miriam Melara siempre fueron de carácter operativo, manejando una cuenta corriente en Excel que permitía una consulta sobre a quienes fueron proporcionados los fondos de caja chica y vales Indican también que en ningún momento, dicho personal manejó fondos públicos, siempre fueron de asesoramiento, de combustible cuando correspondía.

renueva a la persona indicada en su comentario, la autorización y responsabilidad del manejo del Fondo de Caja Chica por la cantidad de Q5,000.00 y un fondo de Q1,000.00 en efectivo; al respecto, cabe señalar que en la intervención física de persona designada en Oficio de Disposición mencionado anteriormente, tuvo bajo Sin embargo, se tuvo a la vista el Oficio de Disposición No. 002-2019 de fecha 15 de enero de 2019, firmado por el Director General en funciones, en donde se este equipo de auditoría para realizar Arqueo de Caja Chica, se comprobó que la su responsabilidad el efectivo y documentos de legítimo abono. Asimismo, se tuvo a la vista el Oficio de Disposición No. 004-2019 de fecha 23 de designa a la misma persona, para que el control y manejo del combustible quedara bajo su resguardo y responsabilidad, realizara el proceso de entrega de combustible según instructivo para la adquisición, administración y uso de así como procesos institucionales que con ello conllevan. En la intervención física de este equipo de auditoría, se comprobó que la contratista designada, tuvo bajo su responsabilidad y resguardo los cupones canjeables por combustible y los enero de 2019, firmado por el Director General en funciones, por medio del cual cupones, vales o mecanismo similar canjeables por combustible del INSIVUMEH, registros de solicitud, autorización y distribución de los mismos. La señorita Katja Stephanie Selva Medina, Jefe Financiero, confirma la falta de al manifestar que considerando el poco espacio laboral que ocupan los registros en cuenta corriente de los vales de caja chica, a la misma contratista también le fueron asignados los a personal bajo su cargo, registros de vales de combustible. segregación de funciones

El presente hallazgo fue notificado con el No. 4 de Cumplimiento a Leyes y



Regulaciones Aplicables

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para: República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el

JEFE FINANCIERO
DIRECTOR GENERAL
Total

Nombre
KATJA STEPHANIE SELVA MEDINA
JUAN PABLO OLIVA HERNANDEZ

Valor en Quetzales 10,000.00 25,000.00

Q. 35,000.00

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Hallazgo No. 1

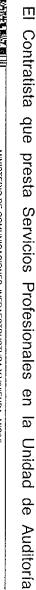
Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

cuadro, continúan ejerciendo funciones de dirección y decisión. plazas para personal permanente"; las personas que se detallan en el siguiente gestiones en los plazos establecidos a donde corresponda, para la creación de un análisis de necesidades de personal en la Unidad Ejecutora, efectuar las Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, deben previo a realizar decisión, en el citado hallazgo se recomienda lo siguiente: "El Director General y la ejecución del presupuesto al ejercicio fiscal 2018, se estableció que no se atendió Regulaciones Aplicables, personal 029 ejerciendo funciones de dirección y la recomendación relacionada con el hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada a la En la Unidad Ejecutora 210, Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, al verificar el seguimiento de las

Filatelia	Filatelia	44-2019-029-DGCT Filatelia	Franco Ramírez
Departamento de	en el Departamento de Departamento		Rosario de León
Coordinadora del	Servicios Profesionales Coordinadora		María Ziomara del
Jurídica	Jurídica	42-2019-029-DGCT Jurídica	Monterroso López
Unidad de Asesoría	en la Unidad de Asesoría Unidad de Asesoría		Jorge Armando
Coordinador de la	Servicios Profesionales Coordinador de la		
DESEMPEÑA	CONTRATADOS	CONTRATO No.	CONTRATADA
FUNCIÓN QUE	SERVICIOS NOMINALES		NOMBRE DE LA PERSONA
ÓN Y DECISIÓN	PERSONAL TEMPORAL QUE REALIZA FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DECISIÓN	ORAL QUE REALIZA	PERSONAL TEMP

Fuente: Contratos suscritos por la Unidad Ejecutora y los contratistas en el año 2019





Interna, en respuesta al oficio No.DAS-07-0008-2019-CORREOS-06 de fecha 2 de septiembre de 2019, referente al cumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior, adjuntó oficio No.0086-UDAI-DGCT-2019-MTE/mte de fecha 13 de junio de 2019, informando que las recomendaciones fueron atendidas de manera oportuna; sin embargo, el equipo de auditoría confirmó que la deficiencia aún persiste en la Unidad Ejecutora, existiendo gestiones en proceso para la creación 3006-10-2019 URRHH SL de fecha 18 de octubre de 2019, enviado a este equipo de auditoría por parte del Encargado de Puestos y Salarios y la Coordinadora de de nuevos puestos ante el Ministerio, como lo indica el oficio de respuesta No. Comunicaciones, Recursos Humanos del Ministerio de Infraestructura y Vivienda. la Unidad de

Criterio

de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo El Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 65. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las auditoría y profesionales independientes, para comprobar que se han atendido las informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica le dará unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas recomendaciones respectivas."

Causa

El Director General y el Contratista que presta Servicios Profesionales en la Coordinación de Recursos Humanos, incumplieron con la presentación de la documentación, ante y conforme las directrices giradas por el área de Recursos Humanos del Ministerio, a fin de gestionar la creación de plazas de personal permanente. El Contratista que presta Servicios Profesionales en la Unidad de Auditoría Interna, no analizó los documentos proporcionados por los responsables del recomendación y gestiones para la creación de plazas para personal permanente. fué comunicando que cumplimiento a las recomendaciones,

Efecto

al demostrar que ejecutó funciones de dirección y decisión, propias del personal Riesgo que el contratista gestione reinstalación y pago de prestaciones laborales,



permanente, sin tener la calidad de servidor público

Recomendación

correspondientes, para la creación de plazas para personal permanente cumpliendo con Coordinación de Recursos Humanos, deben realizar las gestiones oportunamente, Director General y el Contratista que presta Servicios Profesionales los requisitos y plazos establecidos ante las instancias en la

autoridades correspondientes. anteriores, a fin de informar el estado del avance de las recomendaciones a las responsables del cumplimiento de las recomendaciones realizadas por auditorías debe dar seguimiento oportuno y eficaz, a las acciones emprendidas por los El Contratista que presta Servicios profesionales en la Unidad de Auditoría Interna,

Comentario de los responsables

diciembre de 2019, manifiesta: quien fungió como Director General, durante el período del 2 enero al En nota s/n, de fecha 21 de abril de 2019, el señor Dany Elden Thompson Larios, 31 de

a continuación expongo: con el hallazgo provisional formulado, por los motivos de hecho y de derecho que " DE LA EVACUACIÓN DE LA AUDIENCIA: Es el caso que NO estoy de acuerdo

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición (...)

posible hallazgo notificado, en virtud que el mismo no es procedente. INCONFORMIDAD CON EL HALLAZGO: se procede a defender y desvanecer el

está públicos del Estado y asegurarse la prestación de los servicios públicos tienen la tarea de organizar y colaborar con el funcionamiento de los asuntos "administración" de todos los asuntos políticos, económicos y sociales del mismo, públicos, servidores públicos, empleados o trabajadores públicos encargados de la El Estado de Guatemala, en su administración pública, la estructura de gobierno compuesta por instituciones públicas, administradas por funcionarios

de Público se fundamenta en lo que para el efecto regula: 1) La Constitución Política contratación de cada una de ellas. La Contratación de un Empleado o Servidor Público y un contrato por servicios técnicos bajo el reglón cero veintinueve (029). Es preciso establecer que existe una diferencia respecto a la calidad de Servidor la República de Guatemala, en los artículos cual debe considerarse la normativa legal vigente, 107,108 y 154; 2) La Ley de que sustenta



Servicio Civil y su Reglamento, artículos 31,32, 33, 34, 36, 43, 44; 3) La Ley de Salarios de la Administración Pública; 4) La Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, artículos 4, 7, 17, 27. Mientras que en la Contratación de una persona que presta sus servicios técnicos o profesionales únicamente en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Por lo tanto al efectuar el análisis se establece que Jorge Armando Monterroso López y María Ziomara del Rosario de León Franco Ramírez no ejercen funciones públicas, por lo cual no ostentan la calidad de servidores públicos, porque la contratación que ocupan en la administración pública, no es consecuencia de un nombramiento emitido por la autoridad competente, de conformidad con lo regulado en la Ley de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Acuerdo Ministerial o en formulario oficial de movimiento de personal; los señores referidos únicamente signaron Contratos Administrativos de Servicios Profesionales, cuyo sustento legal compete al Ministerio en este caso es la Ley de Contrataciones del Estado. su Reglamento, Civil

enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Es necesario observar lo regulado en el Decreto Numero 25-2018 del Congreso de a República. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en el artículo 35. Otras remuneraciones de personal temporal. "Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, profesionales sin relación de dependencia, con cargo al renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, siempre que los servicios se Contrataciones del Estado y su reglamento..." "En los contratos que se suscriban para la prestación de servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, quedará claramente estipulada la Autónomas y Empresas Públicas, podrán contratar servicios técnicos naturaleza de la actividad encomendada al profesional o técnico contratado..." Respecto al criterio descrito por el auditor gubernamental donde realiza elocución, de lo que regula el Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 65. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría, autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad a las auditorías administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la seguimiento su dependencia específica le dará través de



respectivas...", es pertinente precisar lo siguiente: independientes, para comprobar que se han atendido las realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de del sector público, firmas de auditoría recomendaciones \checkmark profesionales

tiempo y lugar para aplicación de la misma. equidad y a los principios generales del derecho, es decir que existe un modo, misma se podrán aclarar atendiendo al modo que parezca más conforme que una ley ilustra el contenido de cada una de sus partes, pero los pasajes de la Es de conocimiento expreso que las normas se interpretan en conjunto, es decir

ejecutar o dirigir. Dirección General y en ninguna parte del documento administrativo se detalla comprobar con los contratos administrativos de mérito, en los cuales se detallan momento se les autorizó funciones de dirección y ejecución, lo cual se puede contratados por su capacidad y conocimientos respectivamente, en ningún funcionales a las que hace referencia el señor auditor cumplen específicamente sus servicios tienen relación de observancia en dirección y decisión. Las personas contratadas actualmente se cuenta únicamente con cinco contrataciones que básicamente desavenencias, retomados por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el mes de agosto Por lo anterior, es oportuno recordar e indicar que los servicios postales fueron 2016, para iniciar un funcionamiento completo ha tenido que sortear muchas actividades para los que están prestando servicios profesionales en esta acorde administrativas, financieras a las necesidades de la dependencia, ya que y sobre todo políticas, y que tueron

del Congreso de la República de Guatemala y sus contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público en las funciones o actividades. Se enmarcan las contrataciones en la descripción con lo que establecen las normas que anteriormente se indican primordialmente Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Quinta Edición. Los servicios contratados y en la cláusula novena se establece que el contratista correspondiente en su cláusula tercera, encuadra cual es el compromiso de los tienen naturaleza administrativa u operativa y para para Contrataciones del Estado y su Reglamento, que los servicios contratados no de Guatemala así como el procedimiento que establece el Decreto Número 57-92 servicios profesionales bajo el rengión presupuestario 029 cumplen a cabalidad contratos que se suscribieron en esta Dirección General de servicios técnicos y diecinueve; Acuerdo Ministerial Número 379-2017, de fecha 29 de diciembre de General de Ingresos y Egresos 25-2018, Para ello se tomaron en consideración las normas siguientes: Decreto Número del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto Ministerio de Finanzas del Estado para el ejercicio fiscal dos mil Públicas, Manual de Clasificaciones modificaciones, ello el contrato Ley de



queda obligado a presentar informes mensuales de las actividades realizadas, y en ninguna de estas se detalla coordinación, dirección y decisión.

incumplieron con la presentación de la documentación, ante y conforme las De la causa que menciona el señor auditor "El Director General y el Contratista que presta Servicios Profesionales en la Coordinación de Recursos Humanos, directrices giradas por el área de Recursos Humanos del Ministerio, a fin de gestionar la creación de plazas de personal permanente." Es oportuno indicarle al señor auditor gubernamental que esta Dirección General permanentes, y que se le ha dado el seguimiento respectivo, pero la respuesta plazas Correos y Telégrafos presentó expediente para la creación de nunca ha sido favorable por parte de la autoridad administrativa superior. Para ello se hace un listado referencial el cual comprueba que esta Dirección General dio inicio al trámite de creación de plazas de personal permanente tal y como se detalla a continuación, mismo que se realiza en dos partes:

PARTE I

de Recursos Humanos, solicita estudio técnico para creación de plazas. Se realizó Con fecha 16/01/2019 a través de oficio RR.HH./Of. 20/CLVR/cc el Departamento una reunión donde se evidenció el crecimiento de la Dirección General, y determinó que era necesario la solicitud de crear más plazas presupuestadas. Con fecha 17/01/2019 a través de providencia DIRGEN/PROVIDENCIA No. solicita inicie las gestiones correspondientes según Providencia No. UDAF-272-2018. Esta providencia se giró con la finalidad de darle seguimiento al expediente del año 2018, tomando en consideración que se había iniciado la solicitud de un nuevo estudio técnico. la Dirección General, 007-2019/DETL/adlr de

Con fecha 28/01/2019 a través de oficio RR.HH./Of.048/CLVR/cc el Departamento de Recursos Humanos, envía análisis financiero de sostenibilidad para continuar con la creación de plazas. Con fecha 29/01/2019 en Oficio No. 013-2019/DGCT/DF/SECRET/VPV/JAMO el Departamento Financiero, adjunta estudio técnico para continuar con el proceso de creación de puestos. Con fecha 20/02/2019 se recibió en el Despacho Ministerial el oficio DIRGEN/OFICIO No. 012/2019/DETL/Iv de fecha 7/02/2019, en este oficio la Dirección General hace constar que envía expediente de creación de plazas Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.



Con solicita creación de controles a la Oficina Nacional de Servicio Civil. Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 22/02/2019 en Oficio No. 514-2-2019-URRHH/SP ā

solicita realizar cambios en cuestionarios de clasificación de puestos Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, fecha 26/02/2019 en PROVIDENCIA No. 016-02-2019-URRHH la Unidad

Recursos Humanos, atendió requerimiento de RRHH del Ministerio. fecha 01/03/2019 en oficio RR.HH./Of.116/CLVR/cc el Departamento de

Recursos Humanos, solicita la creación de 32 controles Con fecha 06/03/2019 en oficio RR.HH./OF.126/CLVR/ec el Departamento de

de plazas, en continuidad según providencia de referencia. No.008-2019/DETL/adlr la Dirección General, envía expediente para la creación fecha 6/03/2019 en providencia **DIRGEN/PROVIDENCIA**

solicita cambios Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, Con fecha 22/03/2019 en Oficio No. DPR-DS/2019-151, expte.2019-7912-MCIV la

035-03-2019-URRHH esta misma Unidad de Recursos Humanos, solicita realizar cambios en el expediente de mérito. Coordinación de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, Con fecha 27/03/2019 según consta en Oficio No. 859-3-2019 CURRHH SP la controles presupuestario, esta misma fecha en PROVIDENCIA No. solicita creación

Dirección General. Recursos Humanos, solicita creación de controles según estructura orgánica de la 2/04/2019 en Oficio No. RR.HH. OF. 218/CECC/ec el Departamento

diciembre 2019. Recursos 5/04/2019 en Oficio No. Humanos solicita la creación de plazas para RR.HH./Of.231/CLVR/ec del <u>0</u> Departamento periodo de julio -

Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Recursos Humanos envía nuevamente expediente a Coordinación de Con fecha 2/05/2019 en oficio No. RR.HH/Of.284/AP/cc el Departamento de Recursos

Humanos El 7/05/2019 en PROVIDENCIA No. 051-05-2019-URRHH, la Unidad de Recursos del Ministerio, traslada expediente a la Unidad de Administración



Financiera -UDAF-

Este expediente ya no tuvo seguimiento en virtud que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- indicó que no se podía continuar, existe un primer trámite de expediente que quedó en suspenso del año 2018, y que ya estaba bastante avanzado.

PARTE II

suspenso según consta en PROVIDENCIA No. UDAF-272-2018 de la Unidad de de Comunicaciones, En esta sección se dio seguimiento y continuidad al expediente que quedó en Infraestructura y Vivienda, por medio de la cual "solicita iniciar gestiones correspondientes en los primeros días hábiles de enero de 2019", esta gestión no se inició en enero en virtud que se dio la necesidad de crear más plazas presupuestarias según el crecimiento que se daría en el año 2019, es por ello que se envió nueva solicitud que es la PARTE I descrita anteriormente, derivado de la reunión con encargados de Unidad de Administración Financiera UDAF y del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, era adecuado continuar el expediente que se dejó en Financiera -UDAF- del Ministerio Humanos suspenso en diciembre de 2018. Recursos Coordinación de Administración

Administración Financiera -UDAF- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y en PROVIDENCIA No. 0125-2019 la Unidad Vivienda, solicita continuar con creación 61 plazas. Con fecha 7/05/2019

El 13/05/2019 en oficio RR.HH/Of.284/AP/cc el Departamento de Recursos Humanos, solicita que se proyecte la creación de plazas para el período de julio diciembre 2019, del cual no se tuvo respuesta y con fecha 7/10/2019 en oficio RR.HH./OF.621/MOOA/AP/cc, nuevamente el Departamento de Recursos Humanos, solicita que se proyecte la creación de plazas para el periodo de noviembre - diciembre 2019. A dicha creación de plazas no se le pudo continuar dando seguimiento, ya que nos fue argumentado de forma verbal que es cambio de gobierno y que las nuevas autoridades serían las que decidieran si continuaba con el expediente, por lo que se requirió copia de dicho expediente. Como se puede comprobar se inició un expediente nuevo (parte I) para la creación de 83 plazas presupuestadas, el cual no se pudo continuar, ya que se recomendó continuar con el expediente del año 2018.

área de Recursos Humanos del Ministerio, a fin de gestionar la creación de plazas Es por ello que al indicar el auditor gubernamental que hubo incumplimiento con la presentación de la documentación, ante y conforme las directrices giradas por el



permanentes. esta Dirección General realizó la solicitud para la creación de las plazas sustento, por lo que se acompañan copias de los oficios donde se comprueba que personal permanente, se puede comprobar que esta afirmación no tiene

sin tener la calidad de servidor público." que ejecutó funciones de dirección y decisión, propias del personal permanente, el contratista gestione reinstalación y pago de prestaciones laborales, al demostrar Así mismo manifiesta el auditor gubernamental que el efecto sería: "...Riesgo que

dirigir solicitudes o peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y artículo 283 del Código de Trabajo que establece: "Los conflictos relativos a deberá resolverlas conforme a la ley...", siendo necesario acotar lo regulado en el colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y someter, derivado que esto implicaría limitar el efectivo respeto a principios y de los Tribunales de Trabajo y Previsión Social. deberá resolverlas conforme a la ley, siendo en este caso la jurisdicción privativa no es una competencia de ésta Dirección, en virtud que cada habitante podrá juzgado". Por lo expuesto podrá inferir, que reducir el riesgo del presente hallazgo Tribunales de Trabajo y Previsión Social, a quienes compete juzgar y ejecutar lo habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o Constitución Política de la República de Guatemala, que establece: "Los garantías constitucionales, regulados en específico en el artículo 28 de gubernamental es una situación que no compete a ésta Dirección General Trabajo y Previsión Social están sometidos a la jurisdicción privativa de los respecto, cabe mencionar que el riesgo a que se refiere

emplea usualmente para evadir normas imperativas laborales y de seguridad o por incumplimiento del contrato, además que el plazo contractual ya finalizó y gubernamental no precisamente tiene que ser una alusión por recisión anticipada reclamo correspondiente. En consecuencia, el riesgo que determina el auditor en el Estado es libre de acudir a los juzgados correspondientes y plantear e circunstancia es sobrentendida que una persona contratada para prestar servicios social, por lo que ello no impide que se configure un contrato de trabajo por tal naturaleza. Además, rige a criterio de esta corte al principio de primacía de suficiente para reconocer que la remuneración percibida es concepto de pago de tampoco hubo incumplimiento de este." realidad concluyendo que la entrega de esta documentación es un recurso que se servicios profesionales y, consecuentemente, la relación existente es de esa énfasis que al presentar facturas y constituir fianza a favor del Estado, es La Corte de Constitucionalidad en sentencia de fecha 4 de marzo de 2009, hizo

En oficio RR.HH./OF.132/ MOOA/ec, de fecha 21 de abril de 2019, el señor Melvin



Servicios Profesionales en la Coordinación de Recursos Humanos, durante el período del 2 prestando contratista, Aguilar, quien fungió como enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: Orozco Omar

" En virtud de lo anterior a continuación detallamos información y documentación de soporte de este Departamento. Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Área Financiera y Cumplimiento.

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición (...)

Comentarios Recursos Humanos:

está compuesta por instituciones públicas, administrada por funcionarios públicos, El Estado de Guatemala, en su administración pública la estructura de gobierno "administración" de todos los asuntos políticos, económicos y sociales del mismo, tienen la tarea de organizar y colaborar con el funcionamiento de los asuntos servidores públicos, empleados o trabajadores públicos encargados de públicos del Estado y asegurarse la prestación de los servicios públicos.

Es preciso establecer que existe una diferencia respecto a la calidad de Servidor Público y un contrato por servicios técnicos bajo el reglón cero veintinueve (029). Por lo cual debe considerarse la normativa legal vigente, que sustenta la contratación de cada una de ellas. La Contratación de un Empleado o Servidor Público se fundamenta en lo que para el efecto regula: 1) La Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 107,108 y 154; 2) La Ley de Servicio Civil y su Reglamento, artículos 31,32, 33,34,36, 43, 44; 1) La Ley de Salarios de la Administración Pública; 4) La Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, artículos 4, 7, 17, 27; 5; mientras que en la Contratación de una persona que presta sus servicios técnicos o profesionales únicamente en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Por lo tanto al efectuar el análisis se establece que el señor Jorge Armando Monterroso López y María Ziomara del Rosario de León Franco Ramírez no ejercen funciones públicas, por lo cual no ostentan la calidad de servidores públicos, porque la contratación que ocupan en la administración pública, no es consecuencia de un nombramiento emitido por la autoridad competente, de conformidad con lo Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Acuerdo regulado en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, en este caso compete



sustento legal es la Ley de Contrataciones del Estado. Ministerial o en formulario oficial de movimiento de personal; los señores referidos únicamente signaron Contratos Administrativos de Servicios Profesionales, cuyo

establece el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones profesionales sin relación de dependencia, con cargo al renglón de gasto 029 temporal. "Las el Ejercicio Fiscal 2019, en el artículo 35. Otras remuneraciones de personal naturaleza de la actividad encomendada al profesional o técnico contratado.. Remuneraciones de Personal Temporal, quedará claramente estipulada para la prestación de servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras Contrataciones del Estado y su reglamento..." "En los contratos que se suscriban Presupuestarías para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que Autónomas la República. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Es necesario observar lo regulado en el Decreto Numero 25-2019 del Congreso de Remuneraciones de Personal Temporal, siempre que los servicios se < Empresas Entidades Públicas, podrán contratar servicios técnicos de la Administración Central, Descentralizadas,

administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de deben ser aplicadas respectivas.", es pertinente precisar lo siguiente: independientes, para comprobar que se han atendido las recomendaciones realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la recomendaciones de auditoría, establece: "Las recomendaciones de elocución, de lo que regula el Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 65. Seguimiento a las Respecto al criterio descrito por del auditor gubernamental donde realiza su dependencia del sector público, firmas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad específica le dará seguimiento a las de auditoría < profesionales

conforme a la equidad y a los principios generales del derecho, es decir que existe pasajes de la misma se podrán aclarar atendiendo al modo que parezca más de una ley servirá para ilustrar el contenido de cada una de sus partes, pero los un modo, tiempo y lugar para aplicación de la misma. Es de conocimiento expreso que las normas se interpretan en base a su conjunto

Generales del derecho.



administrativas, financieras y sobre todo políticas., actualmente se cuenta con cinco contrataciones que básicamente tienen relación de observancia en dirección dependencia, ya que fueron contratados por su capacidad y conocimiento Es oportuno recordar e indicar que los servicios postales fueron retomados por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el mes de agosto de 2016, para iniciar un funcionamiento completo ha tenido que sortear muchas desavenencias, y decisión. Las personas contratadas a las que hace referencia el señor auditor cumplen específicamente sus servicios funcionales acorde a las necesidades de la respectivamente, en ningún momento se les autorizo funciones de dirección y ejecución, lo cual se puede comprobar en los contratos administrativos de mérito, en los cuales se detallan las actividades para los que están prestando servicios profesionales en la Dirección General y en ningún parte del documento administrativo se detalla ejecutar o dirigir.

50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil Para ello se tomaron en consideración las normas siguientes: Decreto Número diecinueve; Acuerdo Ministerial Número 379-2017, de fecha 29 de diciembre de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Quinta Edición. Los contratos que se suscribieron en esta Dirección General de servicios técnicos y servicios profesionales bajo el renglón presupuestario 029 cumplen a cabalidad en las funciones o actividades. Se enmarcan las contrataciones en la descripción del Congreso de la República de Guatemala y sus modificaciones, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que se los servicios contratados no con lo que establecen las normas que anteriormente se indican primordialmente contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarías para el Sector Público de Guatemala así como el procedimiento que establece el Decreto Número 57-92 ello el contrato correspondiente en su cláusula tercera se encuadra cual es el compromiso de los servicios contratados y en la cláusula novena se establece que el contratista queda obligado a presentar informes mensuales de las actividades realizadas, y de en ninguna de estas se detalla coordinación, dirección y decisión. tienen naturaleza administrativa u operativa y para para Manual Públicas, 2017, del ministerio de Finanzas

De la causa que menciona el señor auditor "El Director General y el Contratista que presta Servicios Profesionales en la Coordinación de Recursos Humanos, incumplieron con la presentación de la documentación, ante y conforme las directrices giradas por el área de Recursos Humanos del Ministerio, a fin de gestionar la creación de plazas de personal permanente." Es oportuno indicarle al señor auditor gubernamental que el actual representante del Departamento de Recursos Humanos inicio sus actividades den el mes de julio del año 2019, antes de este mes la Dirección General de Correos y Telégrafos



autoridad administrativa superior. seguimiento respectivo pero la respuesta nunca fue favorable por parte de la al momento de incorporarme al departamento de Recursos Humanos, se dio presento expediente para la creación de plazas permanente, mismo que se inició de febrero tal y como se comprueba en los documentos de respaldo, y

continuación, mismo que se realiza en dos partes: Para ello se hace un listado referencial que esta Dirección General dio inicio al de creación de plazas de personal permanente tal y como se detalla a

PARTE

se determinó que era necesario la solicitud de crear más plazas presupuestadas realizado una reunión donde se comentó el crecimiento de la Dirección General, y de Recursos Humanos, solicita estudio técnico para creación de plazas. Se había Con fecha 16/01/2019 a través de oficio RR.HH./Of. 20/CLVR/cc el Departamento

que se había iniciado la solicitud de un nuevo estudio técnico la finalidad de darle seguimiento al expediente 2018, tomando en consideración correspondientes según Providencia No. UDAF-272-2018. Este oficio se giró con 007-2019/DETL/adlr de fecha 17/01/2019 <u>a</u> a través de Dirección General, solicita inicie las oficio DIRGEN/PROVIDENCIA No gestiones

creación de plazas de Recursos Humanos, solicita nuevamente estudio técnico para continuar con la Con fecha 28/01/2019 a través de oficio RR.HH./Of.048/CLVR/cc el Departamento

de creación de puestos Departamento Financiero, adjunta estudio técnico para continuar con el proceso Con fecha 29/01/2019 en Oficio No. 013-2019/DGCT/DF/SECRET/VPV/JAMO

DIRGEN/OFICIO No. 012/2019/DETL/Iv de fecha 7/02/2019, en este oficio la Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Dirección General hace constar que envía expediente de creación de plazas fecha 20/02/2019 se recibió en el Despacho Ministerial

Servicio Civil. Con fecha 22/02/2019 en Oficio No. 514-2-2019-URRHH/SP Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, solicita creación de controles a la Oficina Nacional de

clasificación de puestos Recursos Humanos del Ministerio, solicita realizar cambios en cuestionarios de Con fecha 26/02/2019 en PROVIDENCIA No. 016-02-2019-URRHH Unidad



Con fecha 1/03/2019 en oficio RR.HH./Of.116/CLVR/cc el Departamento Recursos Humanos, atendió requerimiento de RRHH del Ministerío.

ф oficio RR.HH./OF.126/CLVR/ec Departamento Recursos Humanos, solicita la creación de 32 controles. eu 6/03/2019 Con fecha

Dirección General, envía expediente para la creación de plazas, en continuidad DIRGEN/PROVIDENCIA No.008-2019/DETL/adlr según providencia de referencia. 6/03/2019 Con fecha

Con fecha 22/03/2019 en Oficio No. DPR-DS/2019-151, expte.2019-7912-MCIV Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, solicita cambios.

Coordinación de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, solicita creación 035-03-2019-URRHH esta misma Unidad de Recursos Humanos, solicita realizar Con fecha 27/03/2019 según consta en Oficio No. 859-3-2019 CURRHH SP la en PROVIDENCIA presupuestario, esta misma fecha cambios en el expediente de mérito. El 2/04/2019 en Oficio RR.HH. OF. 218/CECC/ec el Departamento de Recursos Humanos, solicita creación de controles según estructura orgánica de la Dirección El 5/04/2019 RR.HH./Of.231/CLVR/ec del Departamento de Recursos Humanos solicita la creación de plazas para el periodo de julio - diciembre 2019.

Recursos Humanos envía nuevamente expediente a Coordinación de Recursos Humanos Con fecha 2/05/2019 RR.HH/Of.284/AP/cc el Departamento de del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. El 7/05/2019 en PROVIDENCIA No. 051-05-2019-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, traslada expediente a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-. Este expediente ya no tuvo seguimiento en virtud que la Unidad de Administración Financiera UDAF indico que no se podía continuar, existe un primer trámite de expediente que quedo en suspenso del año 2018, y que ya estaba bastante avanzado. (...)

PARTE II

En esta sección se dio seguimiento y continuidad al expediente que quedo en suspenso según consta en PROVIDENCIA No. UDAF-272-2018 la Unidad de Administración Financiera UDAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura



el expediente que se dejó en suspenso en diciembre de 2018. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, era adecuado continuar Administración Financiera UDAF y Coordinación de Recursos Humanos del descrita anteriormente, derivado de reunión con encargados de Unidad de en el año 2019, es por ello que se envió nueva solicitud que es la PARTE I necesidad de crear más plazas presupuestarias según el crecimiento que se daría de enero de 2019", esta gestión no se inició en enero en virtud que se dio la y Vivienda, "solicita iniciar gestiones correspondientes en los primeros días hábiles

Vivienda, solicita continuar con creación 61 plazas. Administración Financiera -UDAF- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y fecha 7/05/2019 en PROVIDENCIA No. 0125-2019 la Unidad de

autoridades decidieran si continuaba el expediente, para ello se requirió copia del argumentándose de forma verbal que es cambio de gobierno y que las nuevas noviembre - diciembre 2019, que al final ya no le dieron seguimiento Humanos, solicita que se proyecte la creación de plazas para el periodo de RR.HH./OF.621/MOOA/AP/cc, nuevamente el diciembre 2019, del cual no se tuvo respuesta y con fecha 7/10/2019 en oficio Humanos, solicita que se proyecte la creación de plazas para el periodo de julio -13/05/2019 en oficio RR.HH/Of.284/AP/cc Departamento de Departamento de Recursos

plazas de personal permanente, se comprueba que no es cierto y se acompañan por el área de Recursos Humanos del Ministerio, a fin de gestionar la creación de solicitud de las plazas permanentes. (...) copias de los oficios donde se comprueba que esta Dirección General realizo con la presentación de la documentación, ante y conforme las directrices giradas 2018, es por ello que al indicar el auditor gubernamental que hubo incumplimiento recomendó continuar con el expediente de creación de plazas que estaba del año de 83 plazas presupuestadas del cual no se pudo continuar en virtud que se Como se puede comprobar se inició un expediente nuevo (parte I) para la creación

sin tener la calidad de servidor público." el contratista gestione reinstalación y pago de prestaciones laborales, al demostrar que ejecutó funciones de dirección y decisión, propias del personal permanente, Así mismo manifiesta el auditor gubernamental que el efecto sería: "...Riesgo que

en el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que efectivo respeto a principios y garantías constitucionales, regulados en específico individual o colectivamente, petíciones a la autoridad, la que está obligada a establece: "Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, compete a ésta Dirección General someter, derivado que esto implicaría limitar el El riesgo a que se refiere el auditor gubernamental es una situación que no



regulado en el artículo 283 del Código de Trabajo que establece: "Los conflictos relativos a Trabajo y Previsión Social están sometidos a la jurisdicción privativa de tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley...", siendo necesario acotar lo los Tribunales de Trabajo y Previsión Social, a quienes compete juzgar y ejecutar lo juzgado". Por lo expuesto podrá inferir, que reducir el riesgo del presente hallazgo no es una competencia de ésta Dirección, en virtud que cada habitante tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley, siendo en este caso la podrá dirigir solicitudes o peticiones a la autoridad, la que está obligada jurisdicción privativa de los Tribunales de Trabajo y Previsión Social. La Corte de Constitucionalidad en sentencia de fecha 4 de marzo de 2009, hizo énfasis que al presentar facturas y constituir fianza a favor del Estado, es suficiente para reconocer que la remuneración percibida es concepto de pago de servicios profesionales y, consecuentemente, la relación existente es de esa naturaleza. Además, rige a criterio de esta corte al principio de primacía de la realidad concluyendo que la entrega de esta documentación es un recurso que se emplea usualmente para evadir normas imperativas laborales y de seguridad social, por lo que ello no impide que se configure un contrato de trabajo por tal circunstancia es sobrentendida que una persona contratada para prestar servicios reclamo correspondiente. En consecuencia, el riesgo que determina el auditor gubernamental no precisamente tiene que ser una alusión por recisión anticipada en el Estado es libre de acudir a los juzgados correspondientes y plantea el o por incumplimiento del contrato, además que el plazo contractual ya finalizo y tampoco hubo incumplimiento de este".

En nota No.040-CS-2019, de fecha 21 de abril de 2019, el señor Mártir (S.O.N.) Servicios Profesionales en la Unidad de Auditoria Interna, durante el período del 2 enero al prestando contratista, como Espinoza, quien fungió 31 de diciembre de 2019, manifiesta: "Para dar respuesta a Oficio No. DAS-07-0008-2019-CORREOS-N-03, de fecha 06 de Abril de 2020 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-el cual fue notificado electrónicamente con fecha 6 de abril del año 2020

Comentarios Auditoría Interna:

El Estado de Guatemala, en su administración pública la estructura de gobierno está compuesta por instituciones públicas, administrada por funcionarios públicos, tienen la tarea de organizar y colaborar con el funcionamiento de los asuntos "administración" de todos los asuntos políticos, económicos y sociales del mismo, servidores públicos, empleados o trabajadores públicos encargados de públicos del Estado y asegurarse la prestación de los servicios públicos.



sustento legal es la Ley de Contrataciones del Estado Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Acuerdo nombramiento emitido por la autoridad competente, de conformidad con lo únicamente en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Por lo tanto únicamente signaron Contratos Administrativos de Servicios Profesionales, cuyo Ministerial o en formulario oficial de movimiento de personal; los señores referidos regulado en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, en este caso compete al contratación que ocupan en la administración pública, no es consecuencia de un públicas, por lo cual no ostentan la calidad de servidores públicos, porque la y María Ziomara del Rosario de León Franco Ramírez no ejercen funciones al efectuar el análisis se establece que el señor Jorge Armando Monterroso López Contratación de una persona que presta sus servicios técnicos o profesionales Funcionarios y Empleados Públicos, artículos 4, 7, 17, 27; 5; mientras que en la Salarios de la Administración Pública; 4) La Ley de Probidad y Responsabilidad de Servicio Civil y su Reglamento, artículos 31,32, 33,34,36, 43, 44; 1) La Ley de Público se fundamenta en lo que para el efecto regula: 1) La Constitución Política contratación de cada una de ellas. La Contratación de un Empleado o Servidor Por lo cual debe considerarse la normativa legal vigente, que sustenta la Es preciso establecer que existe una diferencia respecto a la calidad de Servidor la República de Guatemala, en los artículos 107,108 y 154; 2) La Ley de y un contrato por servicios técnicos bajo el reglón cero veintinueve (029).

naturaleza de la actividad encomendada al profesional o técnico contratado..." Contrataciones del Estado y su reglamento..." "En los contratos que se suscriban establece el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones profesionales sin relación de dependencia, con cargo al renglón de gasto 029 temporal. "Las el Ejercicio Fiscal 2019, en el artículo 35. Otras remuneraciones de personal Remuneraciones Autónomas la República. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Es necesario observar lo regulado en el Decreto Numero 25-2019 del Congreso de la prestación de servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, siempre que los servicios se < Empresas Entidades de Personal Temporal, quedará claramente estipulada Públicas, podrán contratar servicios técnicos de la Administración Central, Descentralizadas

administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de deben ser aplicadas recomendaciones de auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría, elocución, de lo que regula el Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 65. Seguimiento a las Respecto al criterio descrito por del auditor gubernamental donde realiza de manera inmediata y obligatoria por la autoridad



sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de sector público, firmas de auditoría y profesionales para comprobar que se han atendido las recomendaciones 'espectivas.", es pertinente precisar lo siguiente: del independientes, entidades

Es de conocimiento expreso que las normas se interpretan en base a su conjunto de una ley servirá para ilustrar el contenido de cada una de sus partes, pero los pasajes de la misma se podrán aclarar atendiendo al modo que parezca más conforme a la equidad y a los principios generales del derecho, es decir que existe un modo, tiempo y lugar para aplicación de la misma, generales del derecho. Es oportuno recordar e indicar que los servicios postales fueron retomados por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el mes de agosto de 2016, para iniciar un funcionamiento completo ha tenido que sortear muchas desavenencias, administrativas, financieras y sobre todo políticas., actualmente se cuenta con cinco contrataciones que básicamente tienen relación de observancia en dirección y decisión. Las personas contratadas a las que hace referencia el señor auditor cumplen específicamente sus servicios funcionales acorde a las necesidades de la dependencia, ya que fueron contratados por su capacidad y conocimiento respectivamente, en ningún momento se les autorizo funciones de dirección y ejecución, lo cual se puede comprobar en los contratos administrativos de mérito, en los cuales se detallan las actividades para los que están prestando servicios profesionales en la Dirección General y en ninguna parte del documento administrativo se detalla ejecutar o dirigir. Para ello se tomaron en consideración las normas siguientes: Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve; Acuerdo Ministerial Número 379-2017, de fecha 29 de diciembre de de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Quinta Edición. Los servicios profesionales bajo el renglón presupuestario 029 cumplen a cabalidad con lo que establecen las normas que anteriormente se indican primordialmente en las funciones o actividades. Se enmarcan las contrataciones en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público contratos que se suscribieron en esta Dirección General de servicios técnicos y de Guatemala así como el procedimiento que establece el Decreto Número 57-92 2017, del ministerio de Finanzas Públicas, Manual



servicios contratados y en la cláusula novena se establece que el contratista correspondiente en su cláusula tercera se encuadra cual es el compromiso de los en ninguna de estas se detalla coordinación, dirección y decisión. queda obligado a presentar informes mensuales de las actividades realizadas, y tienen naturaleza administrativa u operativa y para Contrataciones del Estado y su Reglamento, que de los servicios contratados no del Congreso de la República de Guatemala y sus modificaciones, Ley para ello el contrato de

proporcionados por los responsables del cumplimiento a las recomendaciones, de plazas para personal permanente." comunicando que fue atendida la recomendaciones y gestiones para la creación Profesionales en la Unidad de Auditoría Interna, no analizó los documentos De la causa que menciona el señor auditor "El Contratista que presta Servicios

gestiones realizadas por dicho departamento, sin embargo no es competencia de plazas, al darle seguimiento a dichas recomendaciones, el Departamento de tanto, una recomendación y otra muy diferente la creación de las plazas la Dirección General de Correos y Telégrafos la creación de dichas plazas, por lo Recursos Humanos fueron que se instruyera a los responsables para que gestionara la creación de recomendaciones se dieron por atendidas, debido a que las recomendaciones oportuno indicarle al señor auditor gubernamental que en efecto presentó una serie de documentos el cual reflejaba las

en oficio número RR.HH./OF.132/MOOA/ec, de fecha 21 de abril de 2020, emitido consta la gestión de la creación de las plazas, mismos que se encuentran adjuntos por el departamento de Recursos Humanos, para su consulta respectiva A continuación enlisto los documentos presentados por Recursos Humanos donde

PARTE

de Recursos Humanos, solicita estudio técnico para creación de plazas. Se había se determinó que era necesario la solicitud de crear más plazas presupuestadas realizado una reunión donde se comentó el crecimiento de la Dirección General, y Con fecha 16/01/2019 a través de oficio RR.HH./Of. 20/CLVR/cc el Departamento

correspondientes según Providencia No. UDAF-272-2018. Este oficio se giró con que se había iniciado la solicitud de un nuevo estudio técnico 007-2019/DETL/adlr de la finalidad de darle seguimiento al expediente 2018, tomando en consideración fecha 17/01/2019 <u>a</u> മ Dirección General, través de oficio DIRGEN/PROVIDENCIA solicita inicie las gestiones <u>N</u>0.

de Recursos Humanos, solicita nuevamente estudio técnico para continuar con la Con fecha 28/01/2019 a través de oficio RR.HH./Of.048/CLVR/cc el Departamento creación de plazas.



013-2019/DGCT/DF/SECRET/VPV/JAMO Departamento Financiero, adjunta estudio técnico para continuar con el proceso en Oficio No. Con fecha 29/01/2019 de creación de puestos.

oficio DIRGEN/OFICIO No. 012/2019/DETL/Iv de fecha 7/02/2019, en este oficio la Dirección General hace constar que envía expediente de creación de plazas ē Despacho Ministerial Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. en e se recibió Con fecha 20/02/2019

Con fecha 22/02/2019 en Oficio No. 514-2-2019-URRHH/SP Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, solicita creación de controles a la Oficina Nacional de Servicio Civil. Con fecha 26/02/2019 en PROVIDENCIA No. 016-02-2019-URRHH Unidad Recursos Humanos del Ministerio, solicita realizar cambios en cuestionarios clasificación de puestos.

de Con fecha 1/03/2019 en oficio RR.HH./Of.116/CLVR/cc el Departamento Recursos Humanos, atendió requerimiento de RRHH del Ministerio.

de Departamento 6/03/2019 en oficio RR.HH./OF.126/CLVR/ec Recursos Humanos, solicita la creación de 32 controles. Con fecha

Dirección General, envía expediente para la creación de plazas, en continuidad No.008-2019/DETL/adlr **DIRGEN/PROVIDENCIA** según providencia de referencia. 6/03/2019 Con fecha

Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, Con fecha 22/03/2019 en Oficio No. DPR-DS/2019-151, expte.2019-7912-MCIV solicita cambios. Con fecha 27/03/2019 según consta en Oficio No. 859-3-2019 CURRHH SP la Coordinación de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, solicita creación 035-03-2019-URRHH esta misma Unidad de Recursos Humanos, solicita realizar PROVIDENCIA No. en controles presupuestario, esta misma fecha cambios en el expediente de mérito. El 2/04/2019 en Oficio RR.HH. OF. 218/CECC/ec el Departamento de Recursos Humanos, solicita creación de controles según estructura orgánica de la Dirección General. El 5/04/2019 RR.HH./Of.231/CLVR/ec del Departamento de Recursos Humanos



solicita la creación de plazas para el periodo de julio - diciembre 2019

del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Humanos envía nuevamente expediente a Coordinación de Recursos Con fecha 2/05/2019 RR.HH/Of.284/AP/cc el Departamento de Humanos Recursos

Financiera -UDAF-. Humanos El 7/05/2019 en PROVIDENCIA No. 051-05-2019-URRHH, la Unidad de Recursos del Ministerio, traslada expediente a la Unidad de Administración

avanzado. expediente que quedo en suspenso del año 2018, y que ya estaba bastante Financiera UDAF indico que no se podía continuar, existe un primer trámite de Este expediente ya no tuvo seguimiento en virtud que la Unidad de Administración

PARTE II

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, era adecuado continuar descrita anteriormente, derivado necesidad de crear más plazas presupuestarias según el crecimiento que se daría de enero de 2019", esta gestión no se inició en enero en virtud que se dio la el expediente que se dejó en suspenso en diciembre de 2018. Administración Financiera UDAF y Coordinación de Recursos Humanos y Vivienda, "solicita iniciar gestiones correspondientes en los primeros días hábiles Administración Financiera UDAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura suspenso según consta en PROVIDENCIA No. UDAF-272-2018 la Unidad de En esta sección se dio seguimiento y continuidad al expediente que quedo en el año 2019, es por ello que se envió nueva solicitud que es la PARTE I de reunión con encargados de Unidad de del

Vivienda, solicita continuar con creación 61 plazas. Administración Financiera -UDAF- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y fecha 7/05/2019 en PROVIDENCIA No. 0125-2019 la Unidad

argumentándose de forma verbal que es cambio de gobierno y que las nuevas diciembre 2019, del cual no se tuvo respuesta y con fecha 7/10/2019 en oficio autoridades decidieran si continuaba el expediente, para ello se requirió copia del expediente noviembre Humanos, solicita que se proyecte la creación de plazas para el periodo de RR.HH./OF.621/MOOA/AP/cc, nuevamente Humanos, solicita que se proyecte la creación de plazas para el periodo de julio -13/05/2019 ı diciembre 2019, que al final ya no le dieron seguimiento en oficio RR.HH/Of.284/AP/cc <u>0</u> Departamento de Departamento de Recursos Recursos

Como se puede comprobar se inició un expediente nuevo (parte I) para la creación



recomendó continuar con el expediente de creación de plazas que estaba del año 2018, es por ello que al indicar el auditor gubernamental que hubo incumplimiento con la presentación de la documentación, ante y conforme las directrices giradas por el área de Recursos Humanos del Ministerio, a fin de gestionar la creación de plazas de personal permanente, se comprueba que no es cierto y se acompañan copias de los oficios donde se comprueba que esta Dirección General realizo de 83 plazas presupuestadas del cual no se pudo continuar en virtud que solicitud de las plazas permanentes.

el contratista gestione reinstalación y pago de prestaciones laborales, al demostrar Así mismo manifiesta el auditor gubernamental que el efecto sería: "...Riesgo que que ejecutó funciones de dirección y decisión, propias del personal permanente, sín tener la calidad de servidor público."

compete a ésta Dirección General someter, derivado que esto implicaría limitar el efectivo respeto a principios y garantías constitucionales, regulados en específico El riesgo a que se refiere el auditor gubernamental es una situación que no en el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que establece: "Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley...", siendo necesario acotar lo regulado en el artículo 283 del Código de Trabajo que establece: "Los conflictos relativos a Trabajo y Previsión Social están sometidos a la jurisdicción privativa de los Tribunales de Trabajo y Previsión Social, a quienes compete juzgar y ejecutar lo juzgado". Por lo expuesto podrá inferir, que reducir el riesgo del presente hallazgo no es una competencia de ésta Dirección, en virtud que cada habitante podrá dirigir solicitudes o peticiones a la autoridad, la que está obligada tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley, siendo en este caso lurisdicción privativa de los Tribunales de Trabajo y Previsión Social. La Corte de Constitucionalidad en sentencia de fecha 4 de marzo de 2009, hizo énfasis que al presentar facturas y constituir fianza a favor del Estado, es suficiente para reconocer que la remuneración percibida es concepto de pago de servicios profesionales y, consecuentemente, la relación existente es de esa naturaleza. Además, rige a criterio de esta corte al principio de primacía de la realidad concluyendo que la entrega de esta documentación es un recurso que se emplea usualmente para evadir normas imperativas laborales y de seguridad social, por lo que ello no impide que se configure un contrato de trabajo por tal circunstancia es sobrentendida que una persona contratada para prestar servicios en el Estado es libre de acudir a los juzgados correspondientes y plantea el reclamo correspondiente. En consecuencia, el riesgo que determina el auditor



tampoco hubo incumplimiento de este". gubernamental no precisamente tiene que ser una alusión por recisión anticipada por incumplimiento del contrato, además que el plazo contractual ya finalizo y

Comentario de auditoría

Jurídica), se puede establecer que existen obligaciones y atribuciones inherentes Internacional, Departamento de Operaciones Postales, Departamento de Filatelia, auditoría, se confirmó que se cuenta con cinco contrataciones que tienen tuncionalmente las realiza. administrativo, pero que competen al contratista por el puesto desempeñado y al cargo que 2019, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas al equipo de Unidad de Auditoria Interna, durante el período del 2 enero al 31 de diciembre de Espinoza, quien fungió como contratista, prestando Servicios Profesionales en la período del 2 enero al 31 de diciembre de 2019 y para Mártir (S.O.N.) Tercero Servicios Profesionales en la Coordinación de Recursos Humanos, durante el de 2019, Melvin Omar Orozco Aguilar, quien fungió como contratista, prestando fungió como Director General, durante el período del 1 enero al 31 de diciembre Se confirma el Hallazgo para los señores Dany Elden Thompson Larios, quien Cultura, Departamento de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría de ostentan las personas, que dirección y decisión (contratista no se encargado Departamento plasmaron en el contrato

dicho extremo confirmar, debido a que no se adjunta documentación que permita establecer instrucciones de la UDAF, información que el equipo en el mes de mayo del año 2019 no continuó el trámite, según manifiestan por conformando un nuevo expediente para la creación de plazas permanentes, que de enero de 2019...", sin que se hayan atendido las instrucciones recibidas, de la cual "solicita iniciar gestiones correspondientes en los primeros días hábiles -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio continuar con el expediente iniciado en el año 2018 como se evidencia en la Así mismo, La Unidad de Administración Financiera del Ministerio, ...PROVIDENCIA No. UDAF-272-2018 de la Unidad de Administración Financiera de auditoría no pudo

encontraba como asesor de despacho en materia de Recursos Humanos, siendo gestiones realizadas, para el cumplimiento de las recomendaciones conforme a lo anterior existe responsabilidad directa del contratista en mensuales y se asigna directamente al Departamento de Recursos Humanos, Unidad Ejecutora un nuevo contrato, en el cual se incrementan los honorarios Departamento de Recursos Humanos y en el mes de julio de 2019 suscribió con la responsable de las acciones y seguimiento de las recomendaciones en el Melvin Omar Orozco Aguilar, a partir del 2 de enero de 2019, el contratista se Se consultó en el portal de Guatecompras, confirmando la contratación del señor



las recomendaciones fueron atendidas, sin embargo, dentro de sus argumentos No.0086-UDAI-DGCT-2019-MTE/mte de fecha 13 de junio de 2019, informó que acepta que existen cinco contrataciones con funciones de dirección y decisión, dentro de los cuales se encuentran las personas y cargos indicados en la en Espinoza, Tercero (S.O.N.) condición del presente hallazgo. Mártir contratista

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre
DIRECTOR GENERAL	DANY ELDEN THOMPSON LARIOS
CONTRATISTA	MARTIR (S.O.N.) TERCERO ESPINOZA
CONTRATISTA	MELVIN OMAR OROZCO AGUILAR
Total	

6,250.00

Valor en Quetzales

Q. 19,961.84

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Hallazgo No.

Ingresos propios trasladados al fondo común en forma extemporánea

Condición

En la Unidad Ejecutora 211 Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, al evaluar el registro de servicios prestados por la Unidad Ejecutora percibidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, no fueron trasladados oportunamente a la cuenta del fondo común del Banco de Guatemala "Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos ingresos fueron registrados corresponden al ejercicio fiscal 2019, ya que, los Tesorería Nacional", como se detalla a continuación: dne se determinó propios, ingresos

CUR's de Ingresos percibidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018

_ ;	No. de	No. de Fecha de	Descripción	Monto (Q)	Nota de	Monto (Q) Nota de Fecha de Nota
ė.	CUR	CUR			Crédito	de Crédito
<u>~</u>	000001	08/01/2019	000001 08/01/2019 Ingresos propios de 114.82	114.82	80016	04/01/2019
			octubre de 2018; usuarios			
			de licencias satelitales.			
2	000002	08/01/2019	2 000002 08/01/2019 Ingresos propios del mes 801,372.31 80017	801,372.31	80017	04/01/2019
			de octubre, noviembre y			

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

					ယ							
					000003							
					10/01/2019							
comercializadores.	del registro de	emisión de constancias	diciembre de 2018:	de octubre, noviembre y	3 000003 10/01/2019 Ingresos propios del mes 381,045.00 80005	constancias letm.	proveedores satelitales,	certificaciones, usuarios y	endosos de tuf,	frecuencias, tramites y	moras, inventario de	diciembre de 2018:
					381,045.00							
					80005							
					09/01/2019							,

Fuente: Comprobante Único de Registro de Ingresos, reporte R00804922.rpt. Diciembre 2019

Criterio

termina el treinta y uno de diciembre de cada año." Fiscal, indica: "El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y El Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Articulo 6. Ejercicio

vigente, los recursos monetarios se trasladarán automáticamente, sin más trámite documentos bancarios pendientes de registro de ejercicios fiscales anteriores al oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de existir Ingresos Privativos ingresos propios de la Presidencia, Ministerios de Estado, cada unidad ejecutora y realizarán la conciliación mensual de saldos a nivel Fondo Común-Cuenta Única Nacional" GT28BAGU01010000000001117985 "Gobierno de la República Fondo Común Dependencias institucional con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). Los Públicas no Financieras, deben llevar cuenta corriente de los ingresos propios de Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Dos Mil Diecinueve. Artículo 3. Registro de los Ingresos propios, indica: "Las Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal El Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de GT24BAGU01010000000001100015 del Ejecutivo, Tesorería Nacional" y realizar los registros presupuestarios deben trasladarse "Gobierno de la Ø ā Secretarias y Otras cuenta República, monetaria

financiamiento deben: Corresponder a un ejercicio fiscal..." entidades Descentralizadas y Autónomas, independientemente de la fuente de publicidad, principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y Presupuesto, artículo 11 Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: "Son Acuerdo en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica

Manual de Organización < Funciones de a Superintendencia de



Administrativo y Financiero, Deberes y Responsabilidades, establece: "a) Verificar el cumplimiento de las políticas y normas existentes y las que en el futuro sean Telecomunicaciones -SIT-, aprobado mediante Resolución SIT-DSI-017-2019 de emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de presupuestario y financiero..." Descripción Técnica del Puesto: Coordinador del lineamientos proporcionados por los entes rectores en la materia..." Descripción e) Velar por el traslado oportuno de los ámbito administrativo, Departamento Financiero, Deberes y Responsabilidades, establece: "a) Asesorar en materia de administración financiera a las autoridades y funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones, b) Diseñar, implementar, controlar y actualizar sistemáticamente los procedimientos del ámbito financiero, relativos al manejo de los recursos asignados a la Superintendencia de Telecomunicaciones, de inventarios; de contabilidad; de presupuesto y de tesorería, de conformidad a de Tesorería, Deberes 2019, Descripción Técnica del Puesto: recursos percibidos, de conformidad a las normas y leyes establecidas... a través de sus órganos rectores, en el Puesto: Encargado de la Unidad Responsabilidades, establece: "... de enero qe Técnica del

Causa

El Gerente Administrativo y Financiero no verificó que se diera cumplimiento a la normativa existente, el Coordinador del Departamento Financiero en Funciones no supervisó que el Encargado de la Unidad de Tesorería trasladara oportunamente los ingresos propios de la Unidad Ejecutora.

Efecto

Falta de disponibilidad de información confiable, al no trasladar los ingresos oportunamente, provocando falta de claridad y transparencia en la información financiera

Recomendación

El Gerente Administrativo y Financiero debe verificar el cumplimiento a las políticas y normas existentes, el Coordinador del Departamento Financiero en Funciones debe controlar y supervisar el correcto manejo de los recursos y el Encargado de la Unidad de Tesorería debe trasladar oportunamente los ingresos propios de la Unidad Ejecutora, en atención al ejercicio fiscal conforme lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Negro Lemus y Christian Osberto Guerra Florian quienes fungieron como Gerente En nota sin número de fecha 21 de abril de 2020, los señores Ronald Francisco Funciones, respectivamente, ambos durante el período comprendido del 01 Administrativo y Financiero y Coordinador del Departamento Financiero 31 de diciembre de 2019, manifiestan: "La Superintendencia enero



su presupuesto de egresos está conformado por dos fuentes de financiamiento, como se muestra a continuación: Telecomunicaciones -SIT- es una Unidad Ejecutora que tiene la particularidad que

	Ejercicio	Ejercicio Fiscal 2019	
Código	Descripción	Valor Q	Destino de la Fuente
31000	Ingresos propios	8,815,000	Pago de la nómina de
			salarios del personal
			con cargo al rengión de
			gasto 011 "Personal
			permanente"
32000	Disminución de caja y	12,046,000	Pago de honorarios del
* 10*	bancos de ingresos		personal del renglón
	propios		029 y para pago de:
			Servicios No
			Personales (Grupo 1);
			Materiales y
			Suministros (Grupo 2);
. 17-14			Equipos (Grupo 3); y
			Transferencias
			Corrientes (Grupo 4)
TOTAL EGRESOS	PRESUPUESTO DE	20,861,000	

POSIBLE HALLAZGO No. 1. detallados en el Cuadro que contiene la parte denominada CONDICIÓN DE ESTE ingresos propios con base a tres Notas de Crédito del Banco de Guatemala, el 4 y Ingresos de la SIT del Ejercicio Fiscal 2019, ésta estableció que se registraron En el examen practicado por la Auditoria Gubernamental al Presupuesto de de enero de 2019; mismas que suman un total Q1,182,532.13; ingresos

DEJAR DE PAGAR EL RESTANTE 50% DEL AGUINALDO Y EL SALARIO DE provisionar los Ingresos Propios para enero; sobre todo porque NO SE PUEDE año 2018 y el Bono 14 así como el 1er 50% del Aguinaldo de 2019; y la SIT debió para pagar el salario de enero a diciembre de 2019; el 2do. 50% del Aguinaldo del asignaciones (Fuente de Financiamiento 31000 "Ingresos Propios"), y en este caso particular fue PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SIT DEL EJERCICIOS FISCAL 2019 ENERO DE 2019 POR NINGUNA RAZÓN, MOTIVO O CIRCUNSTANCIA; y sobre (13290 Rubro de ingresos Ingresos Propios de la SIT registrados en el PRESUPUESTO DE INGRESOS En lo particular considero que debió revisarse también la aplicación de estos a la cuales únicamente se propios - Otros puede destinar GASTO EN EL servicios) debido a que tienen



todo porque a más tardar el 15 de enero de 2019 debe pagarse el Aguinaldo y a más tardar el 31 de enero de 2019 el salario del mes de enero de 2019 del personal 011; pero si no se dispone de dinero - metálico en los primeros días del los CUR por los 2 conceptos indicados; vienen repercusiones lamentables como sería el POSIBLE PARO DE LABORES DEL PERSONAL 011 y con sobrada razón por falta de pago; y para delimitar el DESVANECIMIENTO DE ESTE POSIBLE HALLAZGO No. 1, se informa y puede ser revisado por la Auditoría Gubernamental que los ingresos fueron exclusivamente para el pago de los dos (2) conceptos indicados reiteradamente; porque la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, requiere que se aprueben los CUR antes del 15 de enero de 2019 así como para el pago del Salario y sus complementos correspondientes al mes de Enero de 2019 antes que mes de enero de 2019 proveniente de los INGRESOS PROPIOS que respalden finalice el mes. Se presenta a continuación un Cuadro que puede demostrar lo explicado anteriormente:

CUE	CUENTA CORRIENTE DE INGRESOS PROPIOS DE ENERO 2019	ERO 2019
Código	Descripción	Valor Q
13290	Rubro de ingresos propios - Otros servicios	1,182,532.13
	MENOS EGRESOS DE ENERO 2019:	
31	Ingresos Propios – Presupuesto de Egresos por	893,317.69
	Fuente	
SALDO D	SALDO DE INGRESOS PROPIOS AL QUE SE LE VAN	
ADICIONA	ADICIONANDO LOS INGRESOS EN SICOIN DE FEBRERO	289,214,44
2019		

La SIT es una de las pocas Unidades Ejecutoras que de no disponer de dinero en su Cuenta Corriente no puede registrarse la Solicitud de Pago en los CUR, en este caso nos referimos a Salarios; por tal razón se depositaron los recursos al Banco de Guatemala el 4 y 9 de enero de 2019 para poder generar los CUR de los 2

DE La Unidad de Contabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones, lleva el registro de la Cuenta Corriente FINANCIAMIENTO 31000), para dar cumplimiento a lo que estipula el Artículo 3 del Decreto 25-2018 que se indica en el segundo (2do) párrafo de la parte de este DE EGRESOS CORRESPONDE A LA FUENTE PROPIOS PERCIBIDOS POSIBLE HALLAZGO DENOMINADA CRITERIO. los INGRESOS σ **PRESUPUESTO** correspondiente

El pago del 2do 50% del Aguinaldo del año 2018 así como el salario del mes de enero de 2019 de los empleados con cargo al renglón de gasto 011 "Personal



dinero que respaldara el pago de los referidos dos pagos provisionar los ingresos de octubre a diciembre de 2018 para poder disponer de del para el Ejercicio Fiscal 2018, que ascendía a Q8,815,000.00; dando lugar a el excedente de los Ingresos Propios programados en el Presupuesto de Egresos permanente" HALLAZGO, y no pueden dejarse de pagar, razón por la cual se provisionaron con disposiciones legales que cita el CRITERIO DEL PRESENTE es un derecho y obligación ineludible que está en jerarquía igual que POSIBLE

DE GUATEMALA como lo estableció la Auditoría Gubernamental; no se hubieran estableció fue con el EXCEDENTE DE LOS INGRESOS PROPIOS dispone de Ingresos Propios que respaldan los CUR de EGRESOS, y como ya se pagado los conceptos aludidos y se hubiera incumplido las DISPOSICIONES 2018; de no haber depositado los ingresos el 4 y 9 de enero de 2019 en el BANCO pago de los CUR por los conceptos citados; una vez se ha garantizado que SIT de la SIT, que se dispone de respaldo monetario-dinero; que respalda y permite el Vivienda, de manera específica en la Cuenta Corriente de INGRESOS PROPIOS INGRESOS PROPIOS del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Sistema Pagador; pero porque ya se ha establecido que en la Cuenta Corriente de Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Banco del Aguinaldo 2018 así como el salario de la nómina de enero de 2019, lo realiza la El acreditamiento de los pagos a la cuenta monetaria del 50% restante del LEGALES SIGUIENTES:

- sociales mínimos de la legislación del trabajo literal b, c, d, f y j, artículo 103, 107 a) Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 102 Derechos
- sueldo ordinario mensual, que deberá pagarse en la siguiente forma: el cincuenta correspondientes al mes de enero del año siguiente. cincuenta por ciento (50%) en la primera quincena del mes de diciembre de cada año y el b) Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 1633, indica en el Ingresos y Egresos del Estado ... tienen derecho a aguinaldo anual equivalente al Artículo 1º. Los funcionarios, empleados y demás personal de los Organismos del Estado cuya remuneración provenga de asignaciones del Presupuesto General de por ciento (50%) restante durante los períodos de pago
- c) Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 11-73, que decretó la salario por igual trabajo, ...". OBJETO. "...y garantizar el cumplimiento del principio constitucional de igual Ley de Salarios de la Administración Pública, establece en su artículo 1.-

remunerado mediante el pago de un salario." Artículo 4.-SALARIO. Todo servicio o trabajo ...debe ser equitativamente



Artículo 15.- FORMA DE PAGO."...1. El pago de sueldos o salarios debe hacerse por períodos quincenales o mensuales vencidos...

Diciembre se logró evitar el incumplimiento en el pago del 2do 50% del Aguinaldo hubiera sido de magnitudes desproporcionadas y con seguridad hubiera generado un PARO DE LABORES DEL PERSONAL 011 por el incumplido de las Leyes del año 2018 así como el pago de la nómina del mes de enero de 2019; lo que Como puede verse con el Registro de los Ingresos de Octubre-Noviembre y citadas anteriormente. Como podrán analizar con los INGRESOS PROPIOS del día a día, la SIT debe ir provisionado los recursos financieros (dinero - metálico) que pueda respaldar los CUR de pagos de su Nómina, Bono 14 y Aguinaldo según corresponda; siendo una de las pocas instituciones del Sector Público que debe ser auto sostenible con sus Ingresos Propios (Percibidos día a día del Ejercicio Fiscal que corresponda) y el Saldo de Caja de dichos ingresos (ingresos propios menos (-) gasto con fuente de financiamiento 31 por el lado del gasto); que de no haberse pagado con la provisión de los ingresos; posiblemente hasta finales de marzo de 2019 se hubiera puesto al día en sus obligaciones salariales y aguinaldo esta Entidad, habiendo tenido repercusiones lamentables. **AUDITORES** GUBERNAMENTALES que practicaron la Auditoría del Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- del Ejercicio 2019; estudiar y el COMENTARIO del suscrito para que resuelvan DAR POR DESVANECIDO EL POSIBLE HALLAZGO No. 1; toda vez que se desvirtúan la Condición, Criterio, Causa y Efecto debido a que los salarios y pago del aguinaldo tiene mayor relevancia y SON UN DERECHO UNIVERSAL E INALIENABLE DE EMPLEADOS DE ESTA SUPERINTENDENCIA QUE NO PUEDEN DEJARSE DE PAGAR POR NINGÚN MOTIVO, RAZÓN O CIRCUNSTANCIA." los σ se solicita expuesto, respetuosamente Por lo

En nota sin número de fecha 21 de abril de 2020, el señor Julio David Chico Crispin, quien fungió como Encargado de la Unidad de Tesorería durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: "Antecedentes. La Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, a través de la promulgación y aprobación del Decreto No. 94-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Telecomunicaciones -LGT-, fue creada como una entidad eminentemente técnica y adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, con independencia funcional para el ejercicio de las atribuciones y funciones que le asigna la Ley. En el artículo 13, 14, 16 de la LGT, indica la constitución de ingresos propios, las fuentes de financiamiento del presupuesto que se le asignará y la facultad para determinar y cobrar cargos



posee tres fuentes de financiamiento, siendo las siguientes: administrativos por lo servicios que se otorguen. Con dichos artículos,

		T	
No.	Descripción Financiera	Denominación	Integrada por
		Presupuestaria	
_	Ingresos Propios	31,000 / 31	Cobros en concepto de gastos administrativos por
			los servicios o bienes otorgados por la SIT.
2	Ingresos Corrientes	11,000/11	Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y
			asignados por el Presupuesto General de Ingresos y
			Egresos.
ω	Disminución de Caja y Bancos de	32,000/32	Saldo de Caja positivo de un año fiscal anterior.
	Ingresos Propios		

Destino de los Ingresos Propios de Fondos Privativos

deben considerarse como del servicio exento y se erogaran con cargo a la cuenta sueldo o salario y gastos de representación en su caso. Los puestos creados Superintendencia de Telecomunicaciones. Ministerial, pueda crear los puestos con su respectiva denominación o título, para especial de fondos la Superintendencia de Telecomunicaciones, Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, para que, mediante Acuerdo presidente El Acuerdo Gubernativo No. 91-97 de fecha 29 de enero de 1997, emitido por e de la República artículo 1o. establece: "Facultar al Ministro de privativos o específicos correspondientes asignándole su correspondiente ω la referida

del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, le asigno a la SIT un presupuesto de Q.20,861,000.00 distribuido en dos Fuentes de Financiamiento de la siguiente El Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

Fuente 31	Ingresos Propios	Q8,815,000.00
Fuente 32	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	Q12,046,000.00
Total de Presupuesto		Q20,861,000.00

Registro y Ejecución de Ingresos Propios

ejecutará de acuerdo a la percepción real de los mismos." Congreso de la República de Guatemala, el cual indica que "La utilización de los ingresos que perciban las diferentes instituciones, producto de su gestión, se El artículo 31 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del

traslado de los mismos a la cuenta aperturada en el Banco de Guatemala y posterior registro en la cuenta del Gobierno de la República Fondo Común de Los ingresos propios de la SIT, son percibidos en forma diaria, realizando el



Ingresos Privativos Tesorería Nacional y elaboración del Comprobante Único de Registro de Ingresos en el SICOIN. Es indispensable que se conozca el procedimiento utilizado por la SIT para la recepción y registro de ingresos propios en el SICOIN, sin embargo, es importante comprender los siguientes conceptos: Cheque: Mandato escrito de pago, para cobrar una cantidad determinada de los fondos que quien lo expide tiene disponibles en un banco. Formulario 63-A2: Documento emitido y autorizado por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, denominado "Recibo de Ingresos Varios" para la constancia de recepción de ingresos para entidades gubernamentales.

normas y procedimientos por medio de los cuales se efectúan las transferencias LBTR: Liquidación Bruta en Tiempo Real; comprende el conjunto de instrumentos, de fondos entre agentes económicos.

MED: Mecanismo de transacción de Entidades Depositantes.

NC: Nota de crédito emisión por ingreso de depósitos al fondo común de ingresos privativos.

ND: Nota de débito emisión por traslado al fondo común de ingresos privativos

त्त Me permito presentar algunas consideraciones de carácter general, previo proceso de la recepción de ingresos y registro en el SICOIN:

registro de ingresos propios en el SICOIN) son emitidas por el Banco de Guatemala y trasladadas a la Dirección de Contabilidad del Estado en donde exclusivamente las entregan a la UDAF quien posteriormente las traslada a la días. La SIT al considerar que este tiempo es demasiado para el registro de ingresos propios solicito al Banco de Guatemala acceso a la banca virtual para poder visualizar estados de cuenta, los cuales se actualizan en un periodo de solicitar y aprobar Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de ingresos propios Las notas de crédito (documento que contiene los datos necesarios para el unidad ejecutora correspondiente, este proceso puede durar de dos (2) a cinco (5) veinticuatro (24) horas, logrando con esta herramienta disminuir el tiempo al crear, de la SIT.

"cheque no negociable" o "cheque gerencial". El Banco de Guatemala al recibirlos en calidad de depósito los traslada a proceso de compensación bancaria, el cual Los pagos conformados por cheques; que pueden ser de tipo: "cheque de caja", tiene un tiempo estimado de 24 Hrs...

Justificación del Desvanecimiento del Hallazgo

De conformidad con el reporte visual del SICOIN, los CUR de ingresos No. 1, 2 y 8 y 10 del mes de enero del 2019. Dicho registro 3, fueron registrados los días

